

Índice

CARÁTULA	2
SE-PR-S-611-02	7
SE-PR-S-611-03	12
SE-PR-S-611-04	17
SE-PR-S-611-05	24
SE-PR-S-611-06	32
SE-PR-S-611-07	37
SE-PR-S-611-08	42
SE-PR-S-611-09	48
SE-PR-S-611-10	55
SE-PR-S-611-11	64
SE-PR-S-611-12	69
SE-PR-S-611-13	74
SE-PR-S-611-14	79



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos**

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Minero

Septiembre, 2022

	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
03 OCT 2022	
DICTAMINACIÓN DE MANUALES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
FIRMA: _____	HORA: 17:15





Contenido

Secciones:

- 1 Presentación.
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos.
- 3 Descripción de los procedimientos.



1. Presentación

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

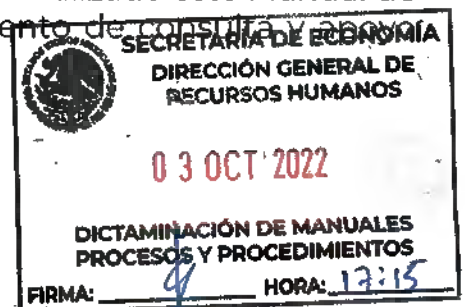
Los manuales de procedimientos son Normas Internas Sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las Unidades Administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y Manual de Organización específico de la Unidad Administrativa.

La **Dirección General de Desarrollo Minero**, elaboró el presente Manual de Procedimientos con los siguientes objetivos: Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Administrativa.

- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

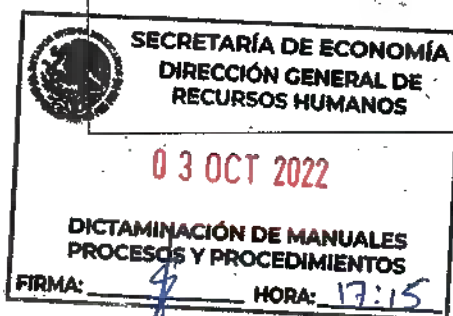
La *Dirección General de Desarrollo Minero* mantendrá actualizado este Manual de Procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de la Unidad Administrativa



2. Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos

Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la Industria.

Proceso	Subproceso	Procedimiento	
Promover el desarrollo del sector Minero	Generar estrategias para promover el desarrollo de una minería responsable	SE-PR-S-611-02 Elaboración de Reportes Estadísticos del Sector Minero	
	Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión	SE-PR-S-611-03 Atención de requerimiento de Organismos Internacionales	
	Atender consultas y solicitudes relacionadas con el sector minero	SE-PR-S-611-04 Atención de consultas en materia minera	
	Sistematizar y difundir información económica sobre el sector minero mexicano	SE-PR-S-611-05 Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería	
	Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión	SE-PR-S-611-06 Participación en la Reunión Nacional de Directores de Minería	
	Sistematizar y difundir información económica sobre el sector minero mexicano		SE-PR-S-611-07 Elaboración y actualización de perfiles de mercado de minerales
			SE-PR-S-611-08 Integración de Fichas Técnicas de Información Básicas Minera de los Estados
	Generar estrategias para promover el desarrollo de una minería responsable	SE-PR-S-611-09 Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales	



Proceso	Subproceso	Procedimiento
	Atender consultas y solicitudes relacionadas con el sector minero	SE-PR-S-611-10 Integración de proyectos mineros en el portafolio de proyectos
	Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión	SE-PR-S-611-11 Promoción del portafolio de proyectos mineros
	Generar estrategias para promover el desarrollo de una minería responsable	SE-PR-S-611-12 Directorios de consultores, empresas mineras y servicios relacionados con el sector
	Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión	SE-PR-S-611-13 Promoción de proyectos mineros no incluidos en el portafolio de proyectos mineros mexicanos
		SE-PR-S-611-14 Participación en eventos mineros

3. Descripción de los procedimientos

Anexos al presente Manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Generar estrategias para promover el desarrollo de una minería responsable.			
Procedimiento: Elaboración de Reportes Estadísticos del Sector Minero			
Control: SE-PR-S-611-02			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Personal Usuario: Público en general			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Juan Carlos Reyes Nava Director de Análisis e Información	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.	
<hr/> José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero	



Procedimiento: Elaboración de Reportes Estadísticos del Sector Minero

Control: SE-PR-S-611-02

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Sistematizar, difundir y analizar estadísticas de la industria minero-metalúrgica nacional para apoyar las actividades de promoción y las acciones de los diferentes usuarios interesados en el sector.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

La Dirección General de Desarrollo Minero

La Dirección de Análisis e Información

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de Administración Pública Federal.

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Titular de la Dirección de Análisis e Información: supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero

DAI: Dirección de Análisis e Información

7. DEFINICIONES

N/A.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de Análisis e Información

1. Identifica y selecciona las principales variables de la actividad económica nacional y la industria minera.



Procedimiento: Elaboración de Reportes Estadísticos del Sector Minero

Control: SE-PR-S-611-02

Página: 3 de 5

2. Propone a la dirección general el seguimiento de las variables seleccionadas y las fuentes de información.

Dirección General de Desarrollo Minero

3. Recibe propuesta mediante nota o correo electrónico y define las variables económicas que serán sistematizadas y analizadas, así como las fuentes de información que serán adquiridas, y turna a la Dirección de Análisis e Información.

Dirección de Análisis e Información

4. Procesa la información, seleccionando las fuentes de información disponibles.
5. Elabora reporte estadístico con la información recabada en las distintas fuentes de información sobre la industria minero-metalúrgica.
6. Somete a consideración de la Dirección General el documento.

Dirección General de Desarrollo Minero

7. Revisa que el reporte estadístico contenga la información que permita para apoyar las actividades de promoción de la industria minero-metalúrgica nacional.

No es correcto el documento

8. Devuelve a la Dirección de Análisis e Información el reporte estadístico para las correcciones correspondientes regresa a la actividad 5.

Es correcto el documento

9. Autoriza la difusión del reporte estadístico según tipo de información y usuario de la misma. En caso de considerarlo necesario se solicita diagnóstico, reporte o análisis correspondiente a la Dirección de Análisis e Información.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1 El documento se difunde a través del portal de internet de la Secretaría, así como en eventos y foros nacionales e internacionales a través de medios digitales.
- 2 El Prontuario de la Industria Minero Metalúrgica se edita y distribuye digitalmente por correo electrónico.
- 3 El Anuario de la Minería Mexicana Ampliada se realiza conjuntamente con el Servicio Geológico Mexicano, el cual es el encargado de editarlo, traducirlo al inglés y coadyuvar en la distribución.



Procedimiento: Elaboración de Reportes Estadísticos del Sector Minero

Control: SE-PR-S-611-02

Página: 4 de 5

DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Reporte estadístico	S/N	Dirección de Análisis e Información	DAI

10. Información Complementaria

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

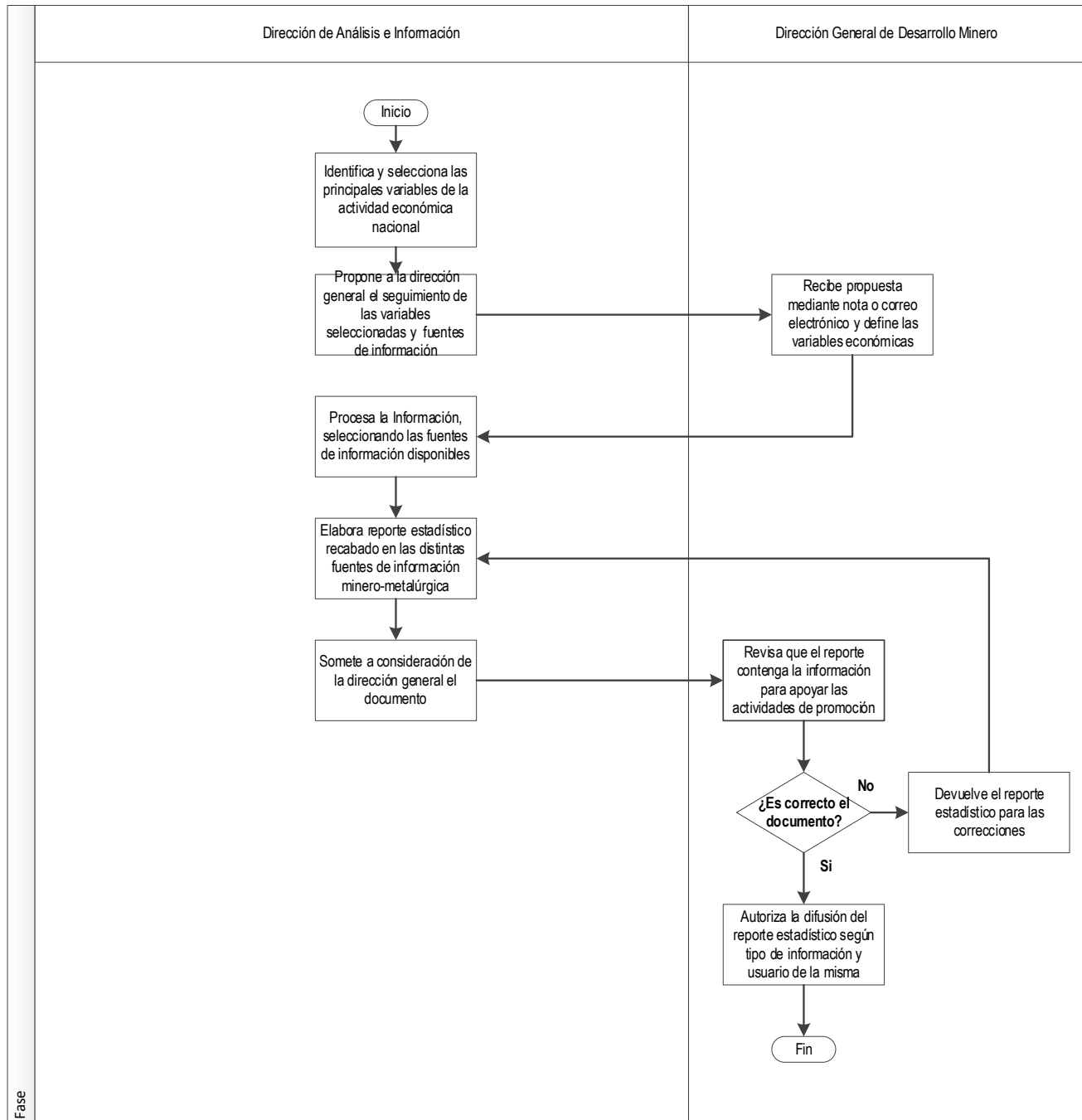
Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Procedimiento: Elaboración de Reportes Estadísticos del Sector Minero

Control: SE-PR-S-611-02

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión.			
Procedimiento: Atención de requerimiento de Organismos Internacionales			
Control: SE-PR-S-611-03			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto: Si	No	X
Personal Usuario: Autoridades institucionales, Organismos y Foros Mineros			

1. FIRMAS DE EMISIÓN PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Juan Carlos Reyes Nava Director de Análisis e Información	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.</p> <p>_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	



Procedimiento: Atención de requerimiento de Organismos Internacionales

Control: SE-PR-S-611-03

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Atender los requerimientos de información para los Organismos Internacionales sobre la minería nacional a fin de obtener los beneficios y oportunidades de inversión.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

Dirección General de Desarrollo Minero

Dirección de Análisis e Información

Departamento Técnico

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del (la) Titular del Departamento Técnico, participar en la elaboración de este procedimiento.
- Del (la) Titular de la Dirección de Análisis e Información, elaborar, actualizar y revisar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero

DAI: Dirección de Análisis e Información

7. DEFINICIONES

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de Análisis e Información

1. Recibe por correo electrónico directamente del Organismo Internacional o por oficio de la DGDM requerimientos de información sobre el sector minero.



Procedimiento: Atención de requerimiento de Organismos Internacionales

Control: SE-PR-S-611-03

Página: 3 de 5

2. Verifica que contenga los requisitos mínimos para su atención en su caso solicita datos faltantes.
 - Nombre del interesado u Organismo
 - Domicilio o teléfono o correo electrónico
 - Solicitud específica
3. Recaba con las áreas de la DGDM la información sobre la minería nacional donde se indique de los beneficios y oportunidades de inversión que se pueden obtener.
4. Elabora documento de respuesta con la información requerida.
5. Prepara documento para envío por el mismo medio que lo recibió.

No requiere firma de la dirección general

6. Remite documento al interesado, Continúa actividad 9.

Requiere firma de la dirección general

7. Turna documento de respuesta al Departamento Técnico para recabar firma de la Dirección General.

Departamento Técnico

8. Recaba firma de la persona titular de la Dirección General y devuelve documento firmado a la Dirección de Análisis e Información.

Dirección de Análisis e Información

9. Envía documento de respuesta, recabando acuse de atendido.

Fin del procedimiento



Procedimiento: Atención de requerimiento de Organismos Internacionales

Control: SE-PR-S-611-03

Página: 4 de 5

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

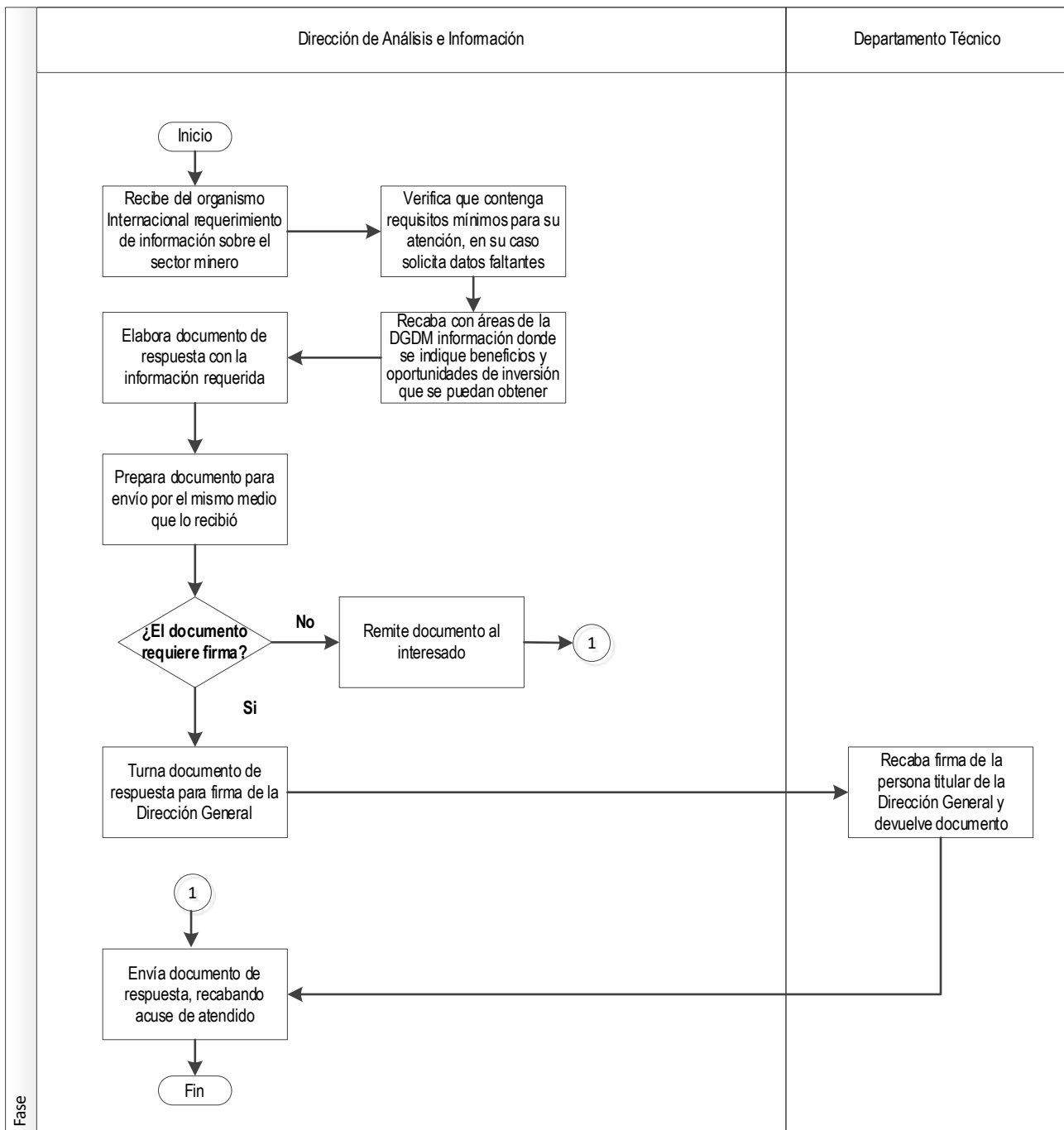
No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Requerimiento de información	S/N	DAI	DAI
2	Oficio o nota de respuesta			

Procedimiento: Atención de requerimiento de Organismos Internacionales

Control: SE-PR-S-611-03

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Atender consultas y solicitudes relacionadas con el sector minero.			
Procedimiento: Atención de consultas en materia minera			
Control: SE-PR-S-611-04			Página: 1 de 7
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación		Alto Impacto: Si	No X
Personal Usuario: Inversionistas Extranjeros y Nacionales, funcionarios de gobierno federal y local, público interesado			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Ninfa Lucero Alamillo Murga Departamento Técnico	

Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022. José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero

Procedimiento: Atención de consultas en materia minera

Control: SE-PR-S-611-04

Página: 2 de 7

2. OBJETIVO

Responder consultas y proporcionar información de la Industria Minero Metalúrgica, para la toma de decisiones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

Dirección General de Desarrollo Minero

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

Dirección de Análisis e Información.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

Dirección de Programas Estatales

Departamento Técnico, Departamento de Estudios de Mercado y Departamento de Análisis Sectorial.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE)
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del Titular de la Dirección de Programas Estatales, revisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Del Titular del Departamento Técnico, elaborar y actualizar este procedimiento.
- De los Titulares de las Direcciones de Área y de los titulares de los Departamentos, participar en la ejecución de las actividades descritas en este procedimiento

6. ACRÓNIMOS

SSHC: Sistema de Seguimiento de Hojas de Control

SCG: Sistema de Control de Gestión

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero

Procedimiento: Atención de consultas en materia minera

Control: SE-PR-S-611-04

Página: 3 de 7

7. DEFINICIONES

Direcciones de Área: Dirección General de Desarrollo Minero, Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, Dirección de Programas Estatales, Dirección de Análisis e Información, Dirección de Organización del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.

Jefaturas de Departamento: Departamento de Orientación de la Inversión Minera y Alianzas Estratégicas, Departamento de Estudios de Mercado, Departamento Técnico, Departamento de Asistencia Técnica y Consultas, Departamento de Análisis de Información de Entidades Públicas y Departamento de Análisis Sectorial.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Desarrollo Minero

1. Recibe la consulta sobre algún tema minero mediante volante del SCG o de manera directa vía telefónica, correo electrónico o personalmente y revisa que contenga los requisitos mínimos para su atención en su caso solicita datos faltantes.
 - Nombre del interesado
 - Domicilio o teléfono o correo electrónico
 - Solicitud específica
2. Registra la solicitud y datos generales del interesado en el SSHC y la turna a la Dirección de área correspondiente de acuerdo al tema materia de la consulta.

Dirección de Área

3. Revisa la solicitud de información que sea de su competencia y emite instrucción y la turna al Departamento correspondiente.

Jefatura de Departamento

4. Recibe solicitud con instrucción, recaba de las diferentes fuentes, la información solicitada.
5. Elabora propuesta de respuesta, integra la información solicitada en su caso, rubrica y regresa a Dirección de Área para su revisión.

Dirección de Área

6. Revisa propuesta de respuesta, así como documentación anexa en su caso.

No cumple con lo solicitado

7. Devuelve propuesta de respuesta al Departamento para su corrección y regresa en la actividad 5.

Procedimiento: Atención de consultas en materia minera

Control: SE-PR-S-611-04

Página: 4 de 7

Cumple con lo solicitado

8. Autoriza propuesta de respuesta y documentación anexa en su caso, rubrica o firma y envía a Dirección General para visto bueno.

Dirección General de Desarrollo Minero

9. Revisa proyecto de respuesta

No se aprueba

10. Devuelve para su corrección y regresa en la actividad 5

Si se aprueba

11. Autoriza respuesta y determina si la respuesta requiere su firma.

No requiere firma de la Dirección General

12. Instruye a la Dirección de Área correspondiente para que envíe la respuesta al interesado y continúa en actividad 17.

Requiere firma de la Dirección General

13. Instruye a la Dirección de Área correspondiente para elaboración del oficio de respuesta.

Departamento Técnico

14. Recibe instrucción de la Dirección de Área para elaborar oficio de respuesta.
15. Elabora oficio de respuesta, recaba firma de la Dirección General para su envío el documento firmado al interesado por medio electrónico o físico.
16. Realiza en su caso el descargo del volante correspondiente en el SCG.

Dirección de Área

17. Envía al interesado respuesta a la solicitud con documentación anexa en su caso y encuesta de servicio.
18. Registra en el SSHC el cumplimiento de la solicitud.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La solicitud presentada por el interesado, podrá ser vía telefónica, correo electrónico o personalmente.
2. El SSHC inicialmente proporciona un número de folio para la solicitud, registra los datos generales del interesado,

Procedimiento: Atención de consultas en materia minera

Control: SE-PR-S-611-04

Página: 5 de 7

proporciona la solicitud específica y la fecha de la prestación del servicio.

3. Los requisitos mínimos de aceptación de la solicitud constan de lo siguiente:
 - a) Nombre del interesado
 - b) Domicilio o teléfono o correo electrónico
 - c) Solicitud específica
4. El SSHC envía de forma automática un aviso por medio del correo electrónico institucional al área responsable de dar atención a la solicitud.
5. En los casos en que el interesado requiera recibir la respuesta de la consulta en distinto formato o con especificación especiales, deberá proporcionar en la consulta la especificación requerida.

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Procedimiento: Atención de consultas en materia minera

Control: SE-PR-S-611-04

Página: 6 de 7

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

Documento de trabajo de la Serie 7S, 2

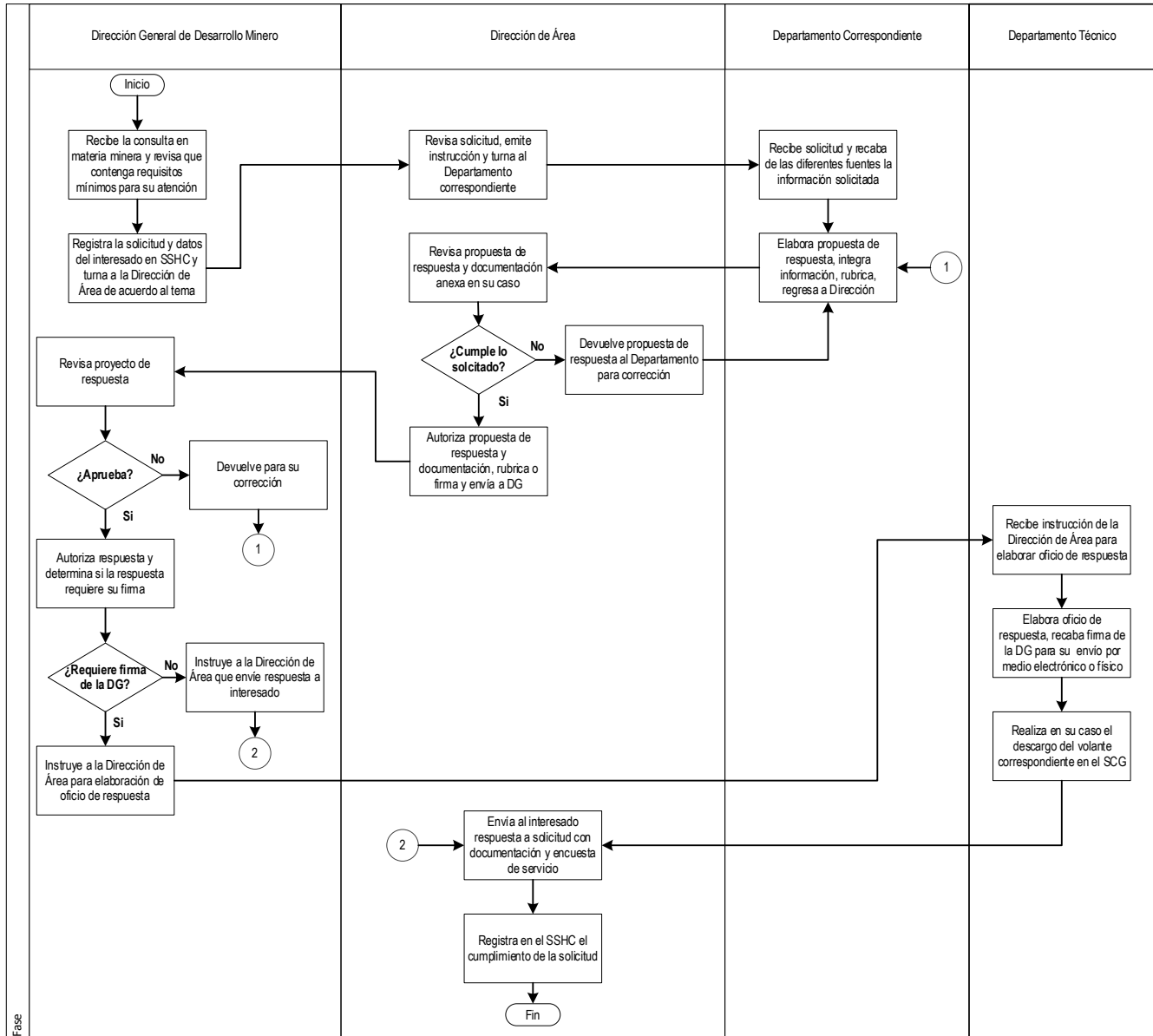
No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Solicitud de Consulta	S/N	DAI	DAI
2	Nota informativa de Respuesta			

Procedimiento: Atención de consultas en materia minera

Control: SE-PR-S-611-04

Página: 7 de 7

11. DIAGRAMA DE FLUJO



Fase



Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria				
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero				
Subproceso: Sistematizar y difundir información económica sobre el sector minero mexicano.				
Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería				
Control: SE-PR-S-611-05				Página: 1 de 8
RFTS: No aplica				Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación		Alto Impacto: Si	No	X
Personal usuario: Secretarios de Desarrollo Económico y/o Directores de Minería				

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Jorge González Huerta Jefe del Departamento de Análisis Sectorial	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022	
_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero	

Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 2 de 8

2. OBJETIVO

Promover la creación de órganos colegiados de los ejecutivos estatales para contribuir a la definición de políticas y estrategias para el desarrollo del sector minero.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a la Dirección de Programas Estatales y al Departamento de Análisis Sectorial

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Titular de la Dirección de Programas Estatales, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Titular del Departamento de Análisis Sectorial, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DPE: Dirección de Programas Estatales

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero

7. DEFINICIONES

Consejo: Consejo Estatal de Minería.

Gobierno del Estado: Secretarios de Desarrollo Económico o Equivalente y Directores de Minería o equivalente.

Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 3 de 8

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de Programas Estatales

1. Contacta al Gobierno del Estado y le presenta propuesta de instalación y/o reinstalación del Consejo Estatal de Minería.
2. Recibe respuesta del Gobierno del Estado para la instalación y/o reinstalación del Consejo.

No acepta propuesta

Fin del procedimiento

Acepta propuesta

3. Instruye al Departamento de Análisis Sectorial para que elabore anteproyecto de estatutos de instalación del Consejo.

Departamento de Análisis Sectorial

4. Recibe instrucción y prepara anteproyecto de estatutos, elabora oficio de envío, turna a la Dirección de Programas Estatales para visto bueno.

Dirección de Programas Estatales

5. Recibe anteproyecto de estatutos, revisa el contenido, realiza comentarios, en su caso.
6. Aprueba anteproyecto de estatutos, firma oficio y turna al Departamento de Análisis Sectorial para su envío al Gobierno del Estado.
7. Recibe del Gobierno del Estado, comentarios al anteproyecto y turna al Departamento de Análisis Sectorial para atención.

Departamento de Análisis Sectorial

8. Recibe anteproyecto de estatutos con comentarios del Gobierno del Estado, acuerda con el titular de la Dirección de Programas Estatales.
9. Analiza comentarios emitidos por el Gobierno del Estado, integra proyecto de estatutos para instalar o reinstalar el Consejo.
10. Valida el anteproyecto de estatutos con el Gobierno del Estado y turna proyecto final a la Dirección de Programas Estatales

Dirección de Programas Estatales

11. Recibe el proyecto final de los estatutos aprobado por el Gobierno del Estado e instruye al Departamento de Análisis Sectorial para darle seguimiento a la logística de instalación o reinstalación del Consejo.

Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 4 de 8

Departamento de Análisis Sectorial

12. Recibe proyecto final de estatutos aprobado y prepara la logística de instalación o reinstalación del Consejo.
13. Coordina conjuntamente con Gobierno del Estado la logística para la instalación o reinstalación del Consejo.
14. Revisa y valida la logística y la envía a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

15. Informa a la Dirección General la fecha de instalación o reinstalación del Consejo.

La dirección general no participa en el evento

16. Designa al personal de la DGDM para que asista en su representación. Continúa actividad 19.

La dirección general participa en el evento

17. Confirma asistencia y participa en Instalación o reinstalación del Consejo.

Departamento de Análisis Sectorial

18. Solicita al Gobierno del Estado, el acta de instalación del Consejo y minuta de la reunión e informa a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

19. Participa conjuntamente con la Dirección General en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias del Consejo.
20. Identifica los acuerdos del Consejo que requieran la intervención de la Dirección General para su atención y seguimiento e instruye al Departamento de Análisis Sectorial para atención.

Departamento de Análisis Sectorial

21. Recibe instrucción y recaba información sobre los acuerdos del Consejo para su seguimiento.
22. Elabora proyecto de respuesta a los acuerdos y turna a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

23. Revisa respuesta a los acuerdos del Consejo.

No atiende la información

Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 5 de 8

24. Regresa al Departamento de Análisis Sectorial para que atienda las observaciones pertinentes y regresa a actividad 21.

Atiende la información de los acuerdos

25. Revisa la respuesta de los acuerdos, elabora oficio y la envía al Gobierno del Estado para su conocimiento.

26. Recibe del Gobierno del Estado comentarios a los acuerdos y los envía al Departamento de Análisis Sectorial.

Departamento de Análisis Sectorial

27. Registra comentarios y da seguimiento al cumplimiento o atención de los acuerdos.

Fin del procedimiento

9. POLITICAS DE OPERACIÓN

1. El Gobierno del Estado elaborará acta de instalación o reinstalación del Consejo Estatal de Minería, la cual deberá contener las firmas de:
 - a) Consejo Directivo.
 - b) Invitados especiales.
2. El Gobierno del Estado deberá publicar en su Diario Oficial los estatutos y la creación del Consejo Estatal de Minería.

Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 6 de 8

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

Documento de trabajo de la Serie 1S.30

Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Propuesta de instalación y/o reinstalación del Consejo Estatal de Minería	S/N	DPE	DGDM
2. Anteproyecto de Estatutos de Instalación del Consejo Estatal de Minería			
3. Proyecto para la Instalación del Consejo			
4. Acta de instalación del Consejo Estatal de Minería			
5. Acuerdos del Consejo			

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

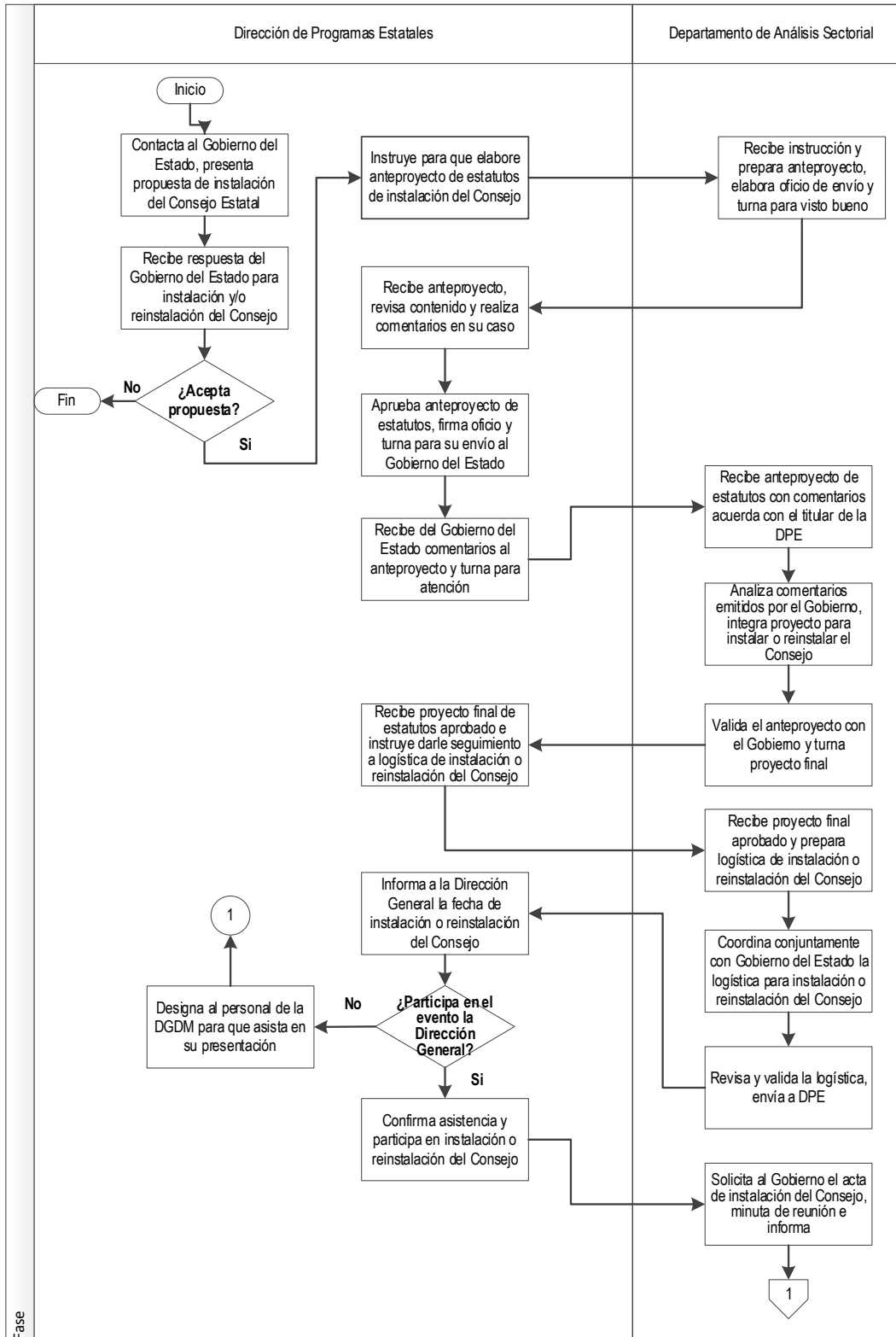
Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 7 de 8

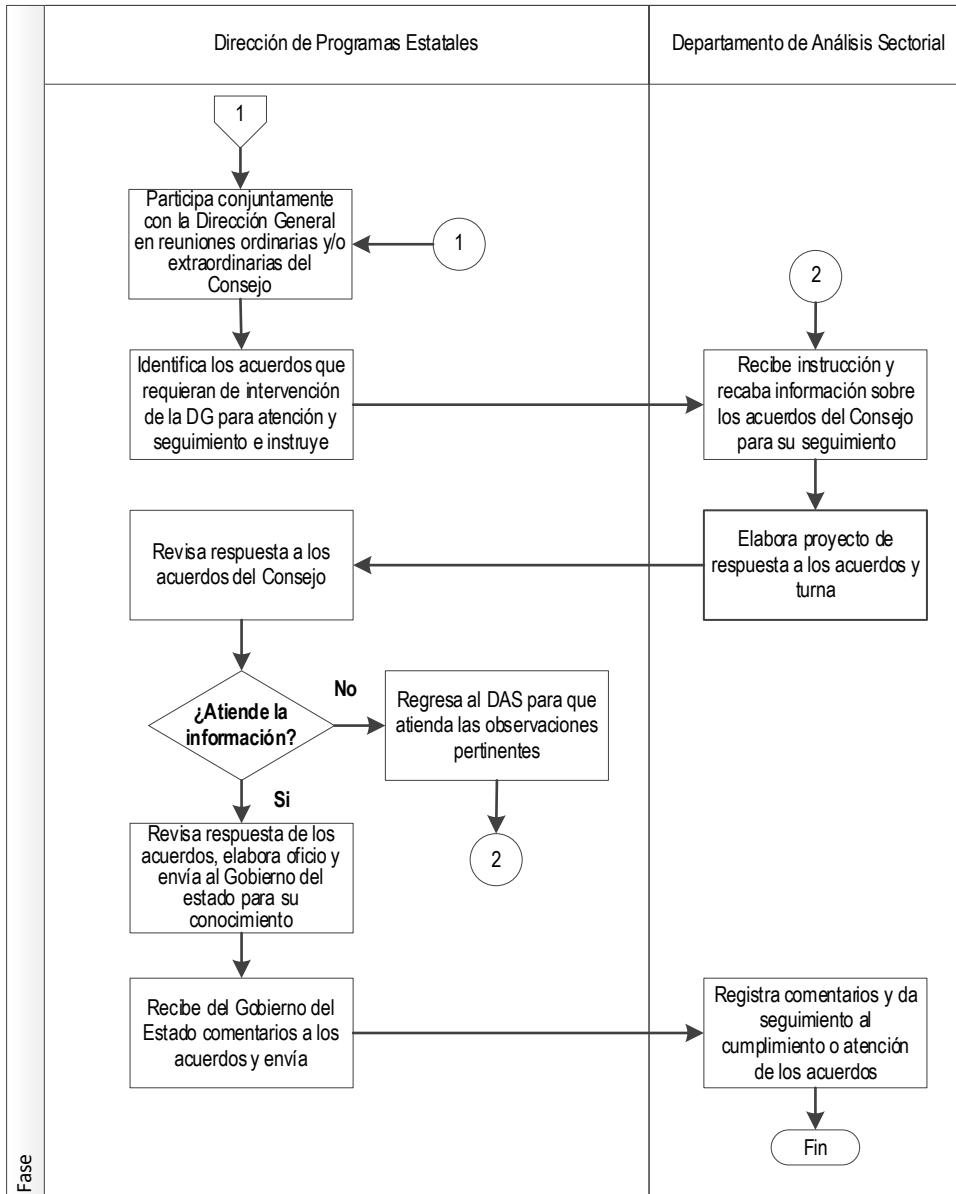
12. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Instalación y Seguimiento de los Consejos Estatales de Minería

Control: SE-PR-S-611-05

Página: 8 de 8





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión.			
Procedimiento: Participación en la Reunión Nacional de Directores de Minería			
Control: SE-PR-S-611-06			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Personal Usuario: Asociación Nacional de Directores de Minería y Estado anfitrión			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Jorge González Huerta Jefe del Departamento de Análisis Sectorial	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.</p> <p style="text-align: center;">_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	

Procedimiento: Participación en la Reunión Nacional de Directores de Minería

Control: SE-PR-S-611-06

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Coadyuvar en la implementación de acciones para apoyar el desarrollo de programas tendientes a beneficiar el sector minero de las Entidades Federativas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a la Dirección de Programas Estatales, al Departamento Técnico, al Departamento de Análisis Sectorial y al Departamento de Estudios de Mercado

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Titular de la Dirección de Programas Estatales, revisar y asegurar la aplicación de este procedimiento.
- Titular del Departamento Técnico, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Titular del Departamento de Análisis Sectorial, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DPE: Dirección de Programas Estatales

7. DEFINICIONES

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Desarrollo Minero

1. Recibe invitación por parte del Estado anfitrión y/o Asociación Nacional de Directores de Minería y de las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas, para participar en la Reunión Nacional de Directores de Minería y verifica agenda.

Procedimiento: Participación en la Reunión Nacional de Directores de Minería

Control: SE-PR-S-611-06

Página: 3 de 5

- Confirma asistencia o designa a un servidor público de la Dirección General de Minas para que asista al evento en su representación e instruye a la Dirección de Programas Estatales que elabore proyecto de participación.

Dirección de Programas Estatales

- Solicita a la Asociación Nacional de Directores de Minería programa y planteamientos a discutir durante la reunión.
- Recibe de la Asociación Nacional de Directores de Minería programa y planteamientos, revisa, emite instrucción y los envía al Departamento de Análisis Sectorial y/o Departamento de Estudios de Mercado a través del Departamento Técnico, para la recopilación de la información y la elaboración del proyecto de respuesta.

Departamento de Análisis Sectorial y/o Departamento de Estudios de Mercado

- Recopila información, elabora proyecto de respuesta de acuerdo a las instrucciones y planteamientos del programa de la reunión y la envía al Departamento Técnico.

Departamento Técnico

- Revisa que el proyecto de respuesta cumpla con los planteamientos del programa.

No cumple con los planteamientos

- Regresa proyecto de respuesta con observaciones al Departamento de Análisis Sectorial y/o Departamento de Estudios de Mercado, regresa a la actividad 5.

Cumple con los planteamientos

- Turna proyecto de respuesta a la Dirección de Programas Estatales, para su revisión y visto bueno.

Dirección de Programas Estatales

- Revisa proyecto de respuesta.

No procede el proyecto de respuesta

- Regresa al Departamento Técnico con observaciones, regresa a la actividad 7.

Procede el proyecto de respuesta

- Turna proyecto de respuesta a la Dirección General de Desarrollo Minero para su aprobación.

Dirección General de Desarrollo Minero

- Da visto bueno al proyecto de respuesta y en su caso participa en reunión o designa a un funcionario para que asista.

Fin del procedimiento

Procedimiento: Participación en la Reunión Nacional de Directores de Minería

Control: SE-PR-S-611-06

Página: 4 de 5

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Asociación Nacional de Directores de Minería y Estado anfitrión convocan por escrito a la Dirección General de Desarrollo Minero a la Reunión de Nacional de Directores de Minería. La convocatoria va firmada por:
 - a) Presidente de la Asociación Nacional de Directores de Minería.
 - b) Estado Anfitrión.

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

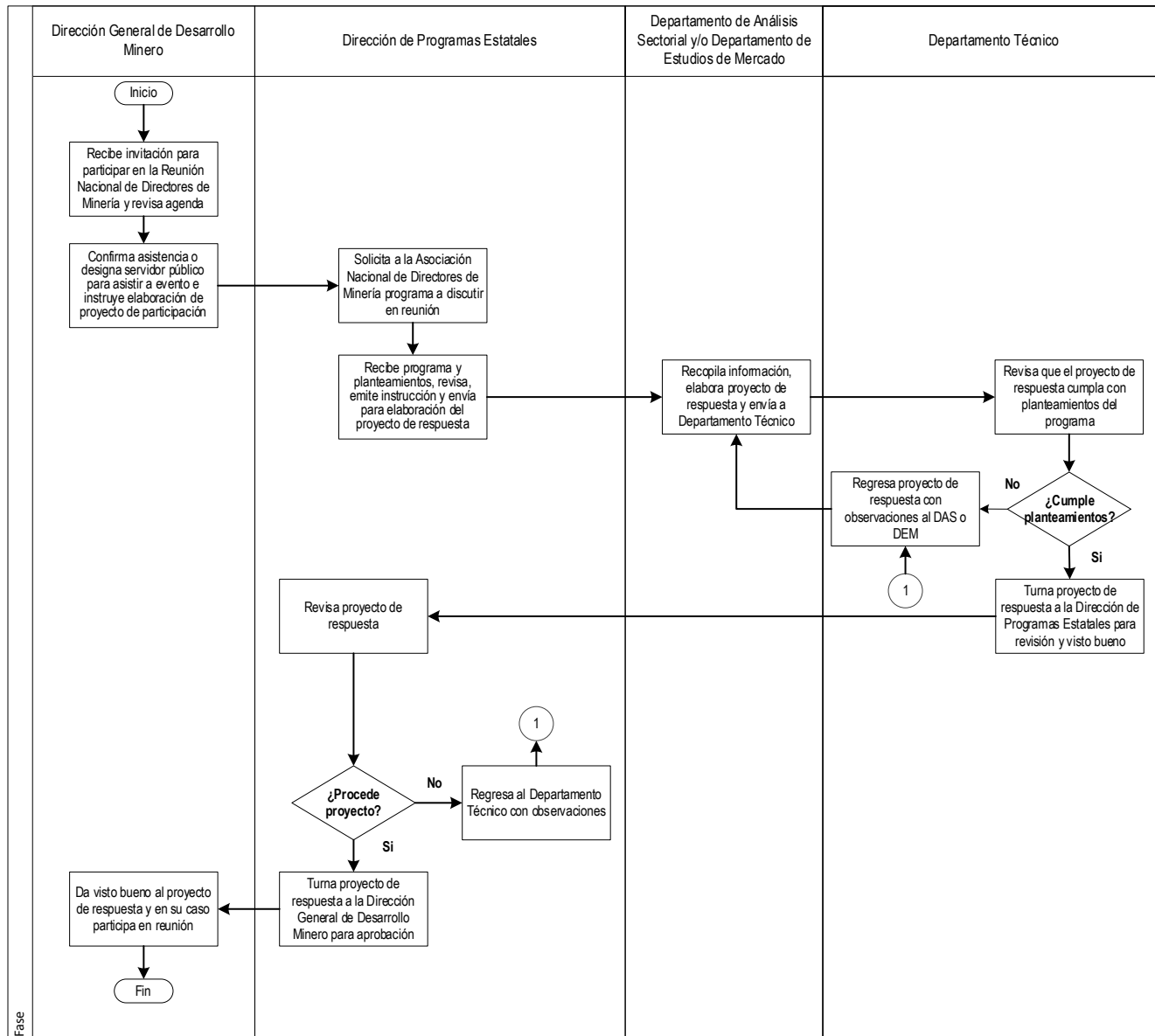
Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Invitación para participar en la Reunión Nacional de Directores de Minería	S/N	DPE	DPE
2. Proyecto de Respuesta			

Procedimiento: Participación en la Reunión Nacional de Directores de Minería

Control: SE-PR-S-611-06

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Sistematizar y difundir información económica sobre el sector minero mexicano.			
Procedimiento: Elaboración y actualización de perfiles de mercado de minerales			
Control: SE-PR-S-611-07			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Personal usuario: Público en general			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Amaury Oliveros Sánchez Jefe del Departamento de Estudios de Mercado	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.	
<hr/> José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero	

Procedimiento: Elaboración y actualización de perfiles de mercado de minerales

Control: SE-PR-S-611-07

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Elaborar, actualizar y difundir un resumen con las características de los mercados de minerales, así como del comportamiento de sus variables principales, con el fin de poner esta información a disposición de la comunidad empresarial y del público interesado y promover las inversiones para la exploración y explotación minera.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a la Dirección de Programas Estatales, y al Departamento de Estudios de Mercado.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Titular de la Dirección de Programas Estatales, asegurar y supervisar la aplicación de este procedimiento.
- Titular del Departamento de Estudios de Mercado, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DPE: Dirección de Programas Estatales

DEM: Departamento de Estudios de Mercado

7. DEFINICIONES

PERFIL DE MERCADO: Resumen de las principales características del mercado de un mineral determinado, el cual incluye especificaciones técnicas, métodos de extracción y beneficio, comportamiento del mercado internacional y nacional, así como los principales usos en la industria.

INTERESADOS: Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía y del sector coordinado, otras dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como instituciones del sector académico, y ciudadanos en general.

Procedimiento: Elaboración y actualización de perfiles de mercado de minerales

Control: SE-PR-S-611-07

Página: 3 de 5

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de Programas Estatales

1. Analiza la importancia del mercado de minerales y determina cuáles son los de mayor relevancia para ser incluidos en programa de Perfiles de Mercado.
2. Instruye al Departamento de Estudios de Mercado sobre el guion para elaborar el Perfil de Mercado.
3. Instruye al Departamento de Estudios de Mercado sobre las características del programa anual de actualización de los perfiles de mercado existentes.

Departamento de Estudios de Mercado

4. Recibe instrucciones para la elaboración del perfil de mercado de minerales correspondiente y formula programa de trabajo.
5. Recopila y analiza la información proveniente de fuentes oficiales y/o agentes económicos relevantes.
6. Elabora apartado técnico del perfil o actualiza sus aspectos relevantes.
7. Elabora el apartado económico del perfil o actualiza sus aspectos relevantes.
8. Integra el documento y desarrolla resumen ejecutivo e índice.
9. Revisa y turna el perfil de mercado preliminar a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

10. Revisa perfil de mercado preliminar de acuerdo al guion establecido.

No cumple con el guion

11. Turna perfil de mercado preliminar para nuevo planteamiento al Departamento de Estudios de Mercado, regresa a la actividad 5.

Cumple con el guion

12. Autoriza versión definitiva para su seguimiento en el programa de trabajo y difunde el documento a los interesados, a través del sitio web oficial de la Secretaría.

Fin del procedimiento

Procedimiento: Elaboración y actualización de perfiles de mercado de minerales

Control: SE-PR-S-611-07

Página: 4 de 5

9. POLITICAS DE OPERACIÓN

En el perfil del mercado se consideran entre otros las características de un mineral determinado, el cual incluye especificaciones técnicas, métodos de extracción y beneficio, comportamiento del mercado internacional y nacional, así como los principales usos en la industria.

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

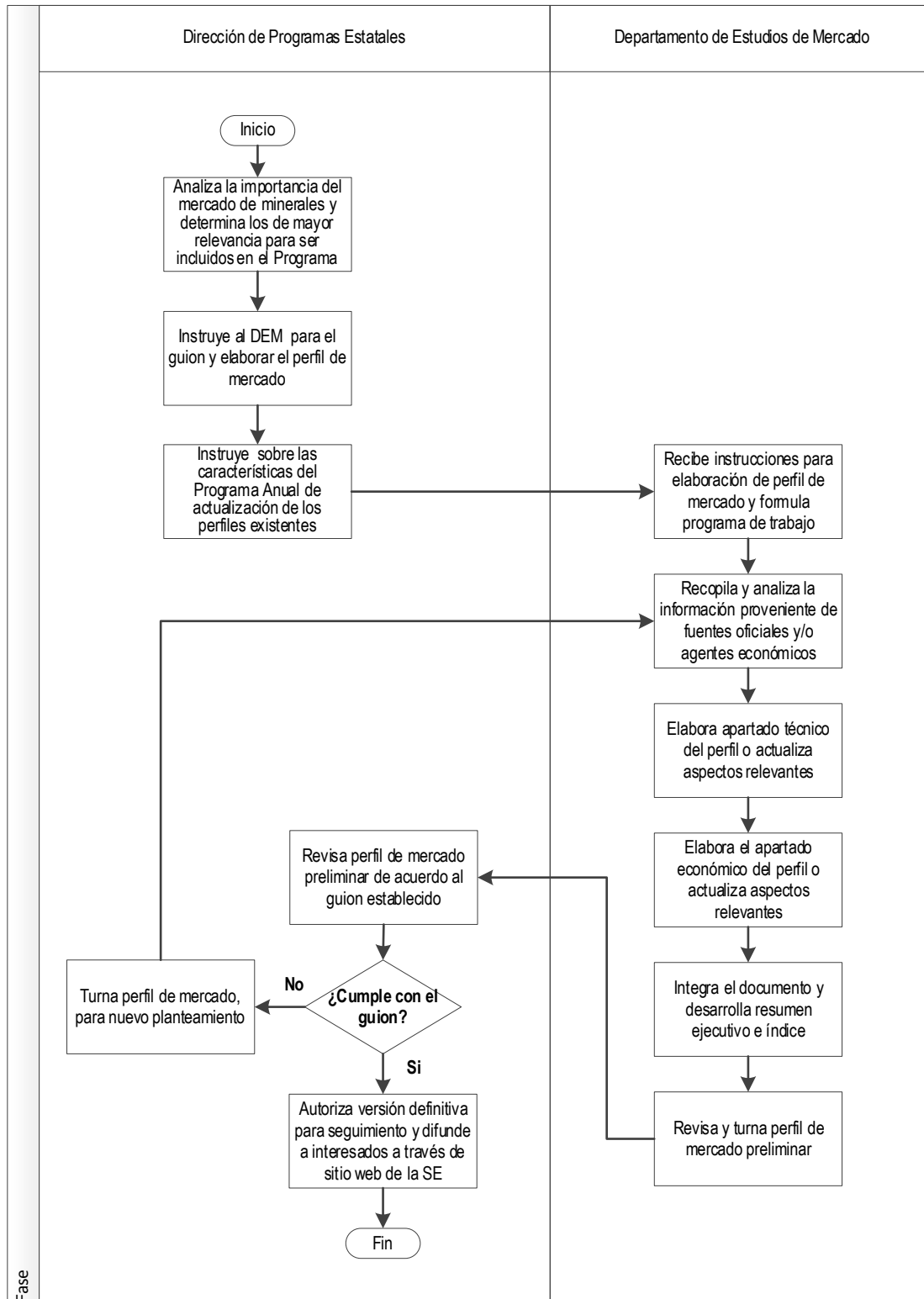
Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Perfil de mercado de minerales	S/N	DPE	DGDM
2. Programa de trabajo			

Procedimiento: Elaboración y actualización de perfiles de mercado de minerales	
Control: SE-PR-S-611-07	Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria							
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero							
Subproceso: Sistematizar y difundir información económica sobre el sector minero mexicano.							
Procedimiento: Integración de Fichas Técnicas de Información Básica Minera de los Estados							
Control: SE-PR-O-611-08			Página: 1 de 6				
RFTS: No aplica			Revisión: 5				
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si		No	X
Si		No	X				
Personal Usuario: Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas							

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Jorge González Huerta Jefe del Departamento de Análisis Sectorial	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.</p> <p style="text-align: center;">_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	

Procedimiento: Integración de Fichas Técnicas de Información Básica Minera de los Estados

Control: SE-PR-O-611-08

Página: 2 de 6

2. OBJETIVO

Recabar y analizar información del sector minero, en apoyo de las giras de los funcionarios de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a la Dirección de Programas Estatales y al Departamento de Análisis Sectorial.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Titular de la Dirección de Programas Estatales, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Titular del Departamento de Análisis Sectorial, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero

DPE: Dirección de Programas Estatales

UCAE: Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas

DPAI: Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

DAI: Dirección de Análisis e Información

Procedimiento: Integración de Fichas Técnicas de Información Básica Minera de los Estados

Control: SE-PR-O-611-08

Página: 3 de 6

7. DEFINICIONES

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Desarrollo Minero

1. Recibe de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas (UCAE) solicitud para el envío de la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados, y turna a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

2. Recibe solicitud e instruye al Departamento de Análisis Sectorial para conformar la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados.

Departamento de Análisis Sectorial

3. Recibe instrucción de integración de la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados, solicita información mediante correo electrónico a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales y a la Dirección de Análisis e Información, recopila y analiza.
4. Requisita datos en la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados.
5. Consulta informes estadísticos (Anuario Estadístico de la Minería Mexicana Ampliada del Servicio Geológico Mexicano).
6. Integra información en la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados y turna para revisión a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

7. Revisa que la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados contenga la información solicitada.

La información no es la solicitada

8. Turna la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados al Departamento de Análisis Sectorial para complementar o corregir la información y continúa procedimiento en la actividad 4.

La información es la solicitada

9. Envía a la Dirección General la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados para su visto bueno.

Dirección General de Desarrollo Minero

Procedimiento: Integración de Fichas Técnicas de Información Básica Minera de los Estados

Control: SE-PR-O-611-08

Página: 4 de 6

10. Autoriza a la Dirección de Programas Estatales la entrega de la Ficha Técnica de Información Básica Minera de los Estados a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas a fin de que sea consultada por los funcionarios que participarán en eventos del sector minero.

Fin del Procedimiento

9. POLITICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Procedimiento: Integración de Fichas Técnicas de Información Básica Minera de los Estados

Control: SE-PR-O-611-08

Página: 5 de 6

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

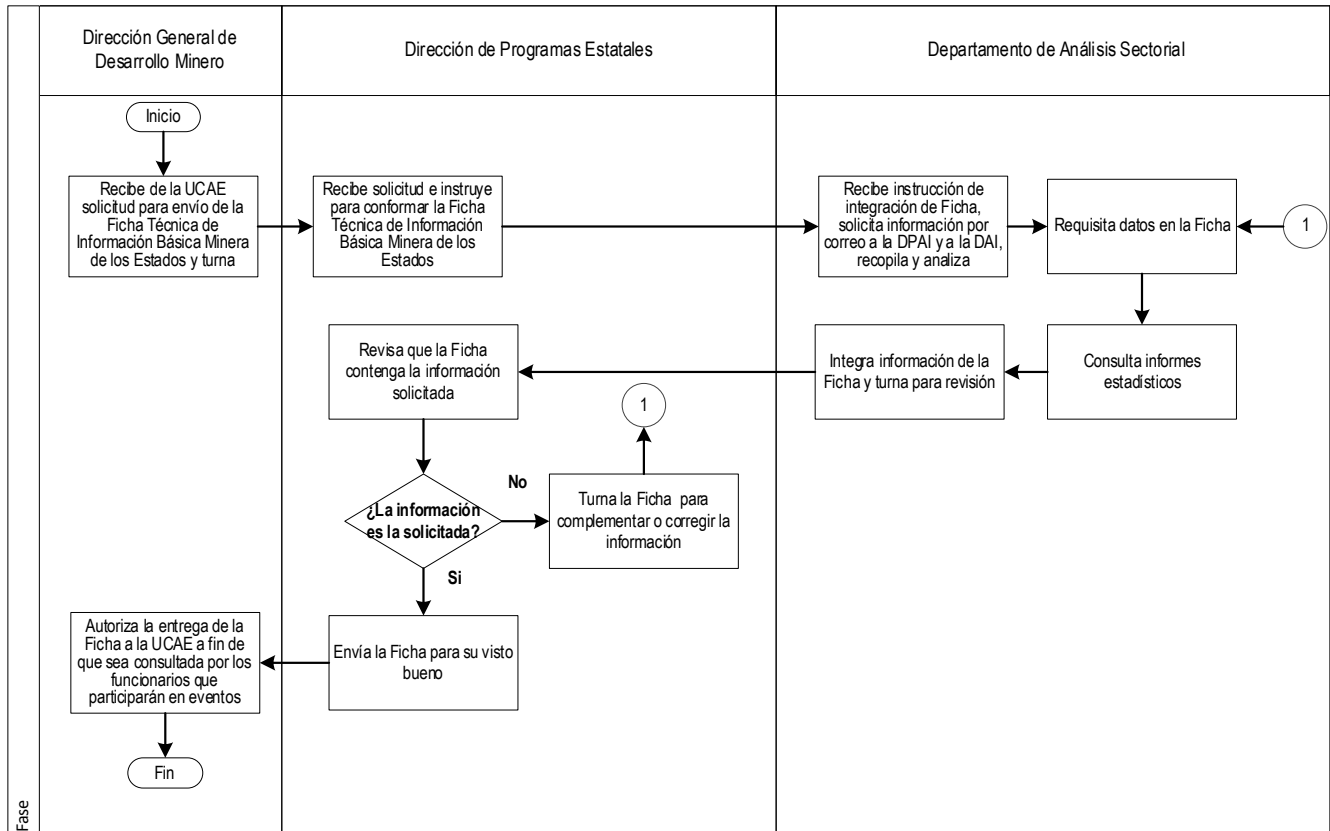
Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Solicitud	N/A	Dirección de Programas Estatales	DGDM
2. Ficha de Información Básica Minera de los Estados			

Procedimiento: Integración de Fichas Técnicas de Información Básica Minera de los Estados

Control: SE-PR-O-611-08

Página: 6 de 6

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macroproceso: Desarrollar y fortalecer la industria					
Proceso: Promover el Desarrollo del sector Minero					
Subproceso: Generar estrategias para promover el desarrollo de una minería responsable.					
Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales					
Control: SE-PR-O-611-09			Página: 1 de 7		
RFTS: No aplica			Revisión: 5		
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación		Alto Impacto:	Si	No	X
Personal Usuario: Público en general					

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Amaury Oliveros Sánchez Jefe del Departamento de Estudios de Mercado	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.	
<hr/> José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero	



Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales

Control: SE-PR-O-611-09

Página: 2 de 7

2. OBJETIVO

Elaborar estudios del comportamiento de las cadenas productivas de minerales, con el fin de mejorar la competitividad del sector y promover la incorporación de los pequeños y medianos productores.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a la Dirección de Programas Estatales, y al Departamento de Estudios de Mercado.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- De (la) Titular de la Dirección de Programas Estatales, revisar, supervisar y asegurar la aplicación de este procedimiento.
- Del (la) Titular del Departamento de Estudios de Mercado, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DPE: Dirección de Programas Estatales

DEM: Departamento de Estudios de Mercado

7. DEFINICIONES

Cadenas productivas: es un sistema constituido por actores interrelacionados y por una sucesión de operaciones de



Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales

Control: SE-PR-O-611-09

Página: 3 de 7

producción, transformación y comercialización de un producto o grupo de productos en un entorno determinado.

Interesados: Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía y del sector coordinado, otras dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como instituciones del sector académico, y ciudadanos en general.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de Programas Estatales

1. Analiza la importancia del mercado de minerales y determina cuál es el que presenta las características idóneas para impulsar la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas en su cadena productiva.
2. Instruye al Departamento de Estudios de Mercado sobre el guion para elaborar la cadena productiva del mineral.
3. Instruye al Departamento de Estudios de Mercado sobre las características del programa anual de actualización de los documentos de cadenas productivas existentes.

Departamento de Estudios de Mercado

4. Recibe instrucciones para la elaboración de la cadena productiva del mineral correspondiente y la actualización de los documentos de cadenas vigentes, y formula programa anual de trabajo.
5. Recopila y analiza información de fuentes oficiales o de agentes económicos relevantes.
6. Elabora los diversos apartados que componen el estudio de la cadena productiva del mineral o actualiza sus aspectos relevantes.
7. Integra el documento y desarrolla resumen ejecutivo e índice.
8. Revisa y turna el estudio de cadena productiva preliminar a la Dirección de Programas Estatales.

Dirección de Programas Estatales

9. Revisa el estudio de cadena productiva preliminar de acuerdo al guion y programa de trabajo establecido.

Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales

Control: SE-PR-O-611-09

Página: 4 de 7

No cumple con el guion

10. Turna el estudio de cadena productiva preliminar al Departamento de Estudios de Mercado, quien regresa a la actividad 5.

Cumple con el guion

11. Autoriza versión definitiva para su seguimiento en el programa de trabajo y difunde el documento en la página electrónica oficial de la Secretaría.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los estudios de los minerales son elaborados por instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Minero.
- La información fuente, será recabada por el Departamento de Estudios de Mercado con apoyo de las Oficinas de Representación en las entidades federativas de la Secretaría de Economía y los gobiernos de los Estados.
- La elaboración de los estudios puede implicar un eventual traslado para efectos de los trabajos de campo, lo cual estará en función de los siguientes parámetros: tiempo y disponibilidad de recursos. El trabajo de campo deberá ser realizado por el Departamento de Estudios de Mercado.
- El alcance del estudio debe llegar al nivel de definición de objetivos estratégicos y propuestas de líneas de acción.



Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales

Control: SE-PR-O-611-09

Página: 5 de 7

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales

Control: SE-PR-O-611-09

Página: 6 de 7

10. DOCUMENTOS APLICABLES

Documento de trabajo de la Serie 1S.33

Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Estudio sobre cadenas productivas de minerales	S/N	DPE	DGDM
2. Programa de trabajo			

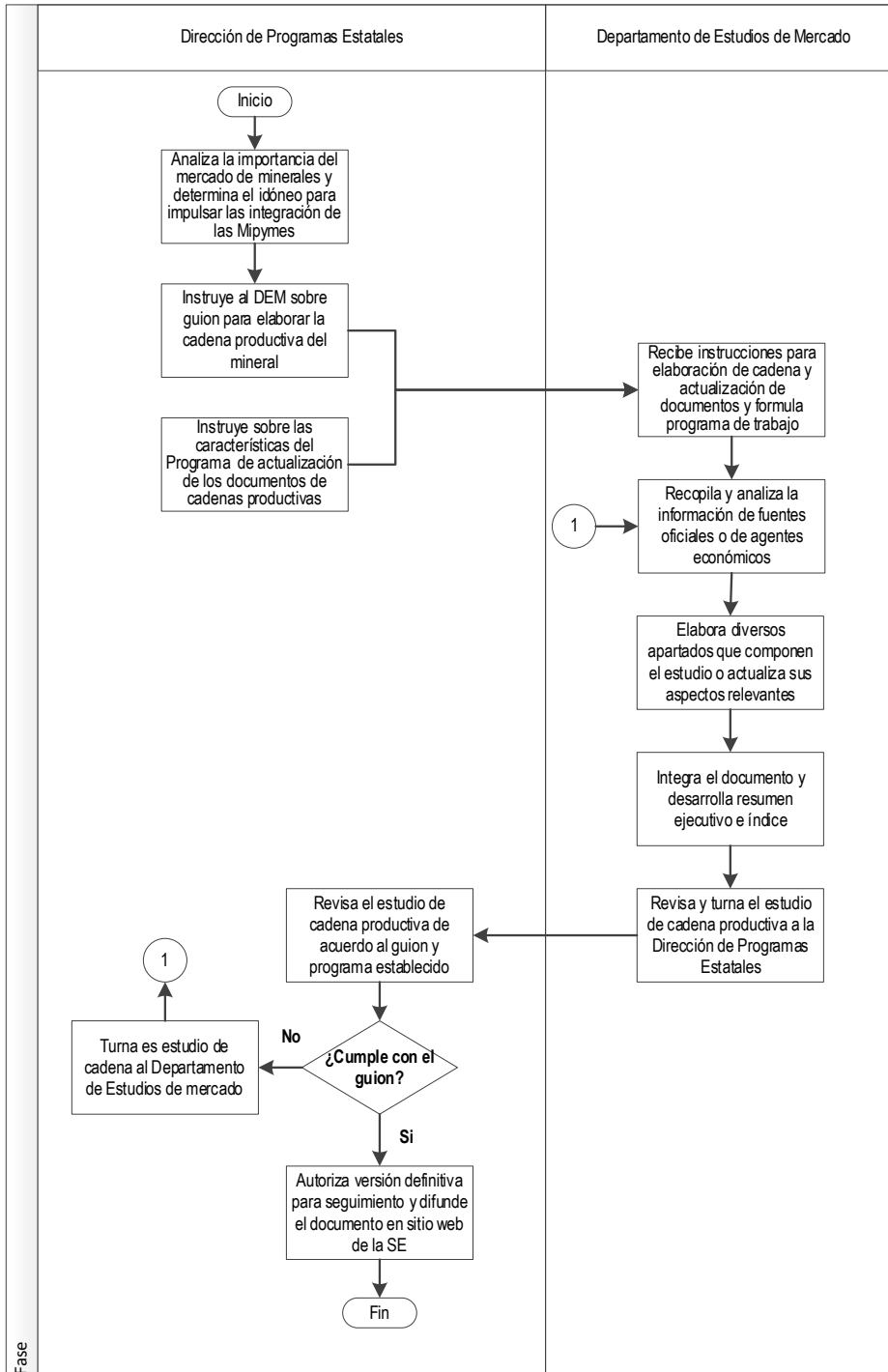


Procedimiento: Elaboración y actualización de estudios sobre cadenas productivas de minerales

Control: SE-PR-O-611-09

Página: 7 de 7

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macro proceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Atender consultas y solicitudes relacionadas con el sector minero.			
Procedimiento Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos			
Control: SE-PR-S-611-10			Página: 1 de 9
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto: Si	No	X
Personal Usuario: Personas interesadas en la minería			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Zury Arely Camargo Espinoza Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.</p> <p>_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	



Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 2 de 9

2. OBJETIVO

Integrar y elaborar los reportes técnicos de proyectos mineros al Portafolio de Proyectos, a fin de proporcionar información a los interesados y promover el sector minero.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

Dirección General de Desarrollo Minero.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y Alianzas Estratégicas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del Titular de la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, supervisar y revisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Del Titular del Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

SSHC: Sistema de Seguimiento de Hojas de Control.

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero.

DPAI: Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

PPMM: Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos.

SGM: Servicio Geológico Mexicano.

PDF: formato de documento portátil.

Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 3 de 9

7. DEFINICIONES

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Desarrollo Minero

1. Recibe del interesado mediante escrito o solicitud de integración de un proyecto minero al Portafolio de Proyectos Mineros y, turna a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

2. Recibe de la Dirección General de Desarrollo Minero el proyecto minero, con documentación anexa (fotografías, mapas, gráficas, etc.) y verifica que contenga los requisitos mínimos de aceptación en su caso:
 - a) Nombre del interesado y/o promovente
 - b) Domicilio, número telefónico y correo electrónico del interesado
 - c) Datos generales del lote (es) minero (s) o concesión(es) minera(s)
 - d) Localización del yacimiento minero
3. Registra los datos generales del interesado en el SSHC y, turna con instrucción y documentación anexa para su análisis al Departamento de Orientación de la Inversión Minera y Alianzas Estratégicas.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

4. Recibe el proyecto minero, analiza, verifica e integra los datos y la información de acuerdo a la estructura establecida por la DGDM, mediante el formato Captación de Proyectos F-25.
5. Elabora el proyecto virtual y documentación anexa en formato PDF, clasifica de acuerdo a las políticas establecidas por la DGDM.
6. Envía versión PDF del proyecto virtual a la DPAI para su revisión.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

7. Revisa y verifica que el proyecto este correcto.

El proyecto no cumple con lo solicitado

8. Notifica al interesado que su proyecto minero no cumple con la Información Secundaria para integrarlo al Portafolio

Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 4 de 9

por lo tanto se orienta a fin de que complemente la información y regresa a la actividad 2.

El proyecto cumple con lo solicitado

9. Libera el proyecto para su integración en el PPMM y, devuelve al Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas.
10. Autoriza proyecto minero que cumple con la información secundaria para su integración dentro de la clasificación de Prospectos para Mayores Estudios y devuelve al Departamento de Orientación de la Inversión Minera y Alianzas Estratégicas.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

11. Envía al área responsable para su incorporación a internet en el dominio de la DGDM, e informa a la DPAI.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

12. Verifica que el PPMM se encuentre actualizado correctamente en el sitio de internet de la SE y que la información sea consistente con la base de datos del área.
13. Notifica al interesado la publicación del prospecto minero en el dominio de la DGDM y envía Encuesta de Servicio.
14. Envía anualmente oficio de notificación dirigido al titular de cada proyecto, solicitando manifestar su interés de continuar su promoción y divulgación, o darlo de baja del PPMM.

Nota: El usuario responderá mediante escrito informando la situación de su(s) concesión(es), o si se ha llevado a cabo vinculación, negociación o acuerdo con algún interesado en su prospecto con el fin de continuar la promoción o dar de baja el prospecto.

La respuesta es afirmativa

15. Se verifica la vigencia de las concesiones y se continúa con la promoción. Regresa a actividad 12.

La respuesta es negativa

16. Se solicita al área responsable dar de baja el prospecto minero del dominio de la SE.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 5 de 9

Información Primaria.

1. Los requisitos primarios de la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales (Solicitud de Ingreso) para integrar el proyecto o prospecto al Portafolio promocional de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas son:
 - a) Nombre del interesado y su CURP. Carta de solicitud firmada.
 - b) Domicilio, números telefónicos y correo electrónico del interesado.
 - c) Datos generales del lote (es) mineros y/o concesión(es) minera(s), siempre y cuando sea concesible.

Información Secundaria.

2. Los requisitos secundarios de la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales para integrar el prospecto al Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos de la página de internet de la Secretaría de Economía son los siguientes:
 - a) Nombre del Proyecto y los datos de la(s) concesión(es) minera(s) que lo integran, siempre y cuando sea(n) concesible(s).
 - b) Estudios.
 - c) Infraestructura.
 - d) Plano descriptivo.
 - e) Estimación de potencial geológico-económico, solo en caso de contar con la información (Reservas mineras, recursos, potencial o inventario de mineral).

Nota: La actualización a la que hace referencia el punto 12 del procedimiento se realizará con una periodicidad anual.

Datos y Archivos.

3. Los datos y la estructura establecida por la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales para integrar el Portafolios de Proyectos es la siguiente:
 - a) Nombre del representante legal, dueño, concesionario y/o promotor.
 - b) Nombre y vigencia de la(s)concesión(es) mineras, en caso de ser concesibles.
 - c) Ubicación geográfica del proyecto minero.
 - d) Geología.
 - e) Información extra e infraestructura. (Energía, Agua, Caminos, etc.).
 - f) Reservas. (Posibles, probables y probadas), recursos, potencial y/o inventario de mineral, si se cuenta con la información.
 - g) Estudios adicionales e información extra que se considere; como fotografías, estudios, análisis, planos, etc.
 - h) Requerimiento, operación y/o negociación del proyecto. (Venta, Alianza Estratégica, Financiamiento, etc.).



Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 6 de 9

Clasificación de proyectos

Metálicos

1. Metales Preciosos
 - ❖ Oro, Plata, Platino, Paladio y Rodio.
2. Metales Básicos
 - ❖ Plomo, Zinc, Cobre, Molibdeno, Manganeso, Antimonio, Cadmio, Hierro, Titanio, Cobalto, Tungsteno, Níquel, Vanadio.

No-Metálicos

1. Rocas Dimensionables:
 - ❖ Mármoles, Travertinos, Ónix (diversos colores), Rocas ornamentales (Pizarras), Pórfidos y Canteras.
2. Minerales Industriales:
 - ❖ Azufre, Talco, Caliza, Carbonato de calcio, Boratos, Diatomita, Caolín, Bentonita, Barita, Feldespatos, Yeso, Fluorita, Wollastonita, Sal, Carbón, Roca fosfórica, Grafito.

Prospectos para Mayores Estudios

1. Concesionarios Mineros que de sus fundos o lotes, solicitan a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales la promoción de su PROSPECTO; pero que no complementan la información básica de los Requisitos establecidos, siendo indispensable solamente que sean titulares vigentes, al corriente de sus obligaciones de los Derechos Superficiales, de sus Concesiones Mineras; ya que lo que necesitan y requieren, es precisamente buscar socios inversionistas o financiamiento para continuar con la exploración, a fin de generar información geológica-minera y estudios de reservas que permitan confirmar el yacimiento mineral.

Inventarios Municipales del Servicio Geológico Mexicano

1. Productores de mediana y pequeña escala ya establecidos, o propietarios de depósitos minerales no concesibles, realizados en los diversos municipios que han sido estudiados, explorados e identificados por el Servicio Geológico Mexicano y evaluados mediante ficha técnica; proporcionada a la Dirección General de Desarrollo Minero para su integración en el Portafolio de Proyectos

Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 7 de 9

- ❖ Rocas Dimensionables: Mármoles, Travertinos, Ónix (diversos colores), Rocas ornamentales (Pizarras), Pórfidos, Canteras, Sienita (Roca Intrusiva), etc.
- ❖ Minerales Industriales: Yeso, Fluorita (concesibles), Tobas, Piedra Caliza, Materiales Pétreos, Granitos, Basaltos, Arena, Grava, Traquita (Roca Volcánica), etc.

Aviso Legal.

La Información de los prospectos mineros promovidos por medio de la Dirección General de Desarrollo Minero en el “Portafolios de Proyectos” es proporcionada por los concesionarios mineros y/o sus representantes, quienes son los responsables de la veracidad de la información.

Estas disposiciones legales deben considerarse como parte de la publicación en Internet a la que está referida. El usuario deberá hacer uso de ella de conformidad con el presente Aviso Legal, la Ley y el orden público. No asumimos ninguna clase de responsabilidad.

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 8 de 9

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

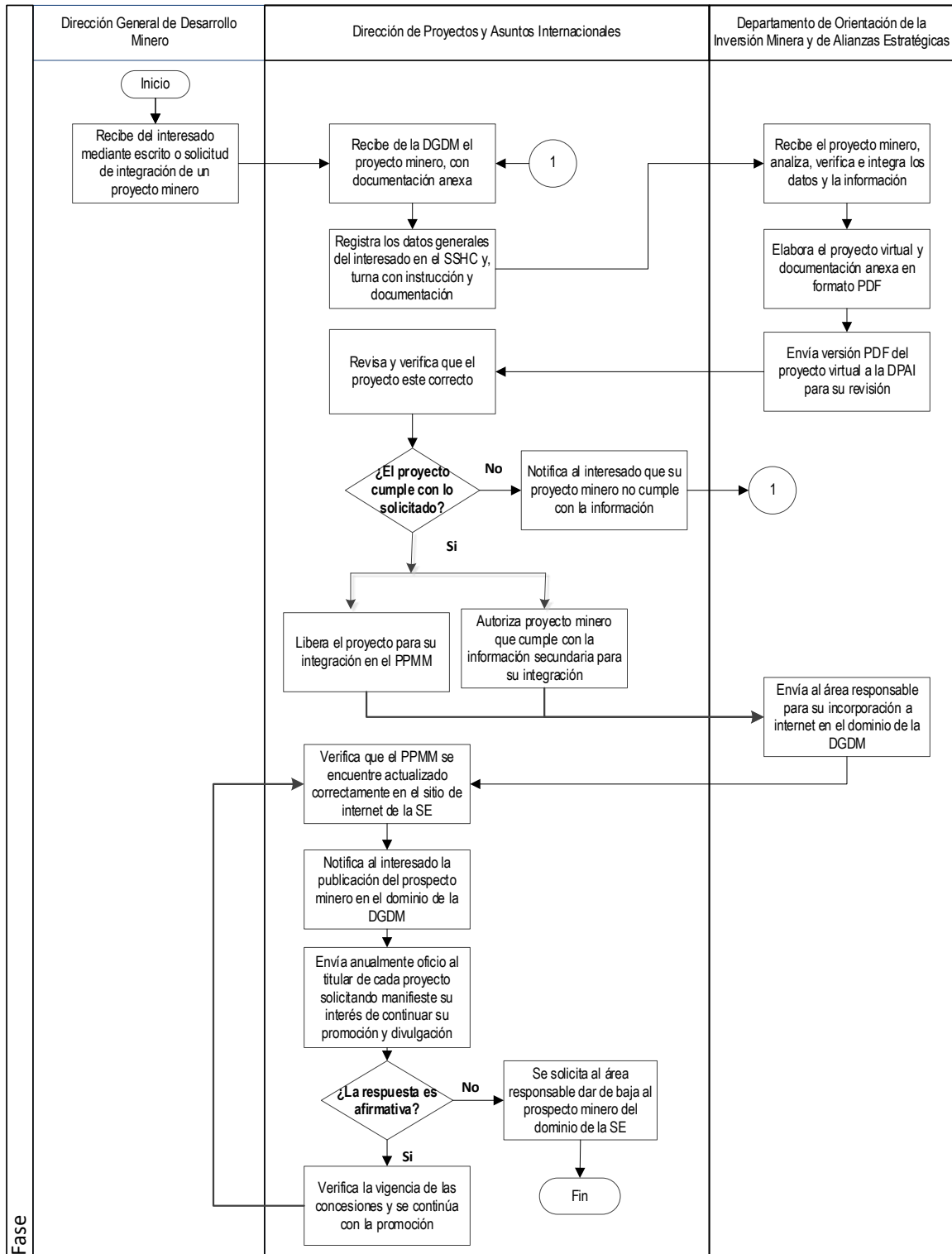
Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Proyecto Minero	S/N	DPAI	DPAI

Procedimiento: Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos

Control: SE-PR-S-611-10

Página: 9 de 9

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macro proceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión.			
Procedimiento: Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros			
Control: SE-PR-S-611-11			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto: Si	No	X
Personal Usuario: Inversionistas Nacionales y Extranjeros			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Zury Arely Camargo Espinoza Jefa de Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.</p> <p>_____</p> <p>José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	

Procedimiento: Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros

Control: SE-PR-S-611-11

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Promover el Portafolio de Proyectos Mineros ante inversionistas nacionales y extranjeros, con el fin de fomentar la atracción de inversión al país.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

Dirección General de Desarrollo Minero.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- De Titular de la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- De Titular del Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

SSHC: Sistema de Seguimiento de Hojas de Control.

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero.

DPAI: Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

UCAE: Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas

7. DEFINICIONES

Procedimiento: Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros

Control: SE-PR-S-611-11

Página: 3 de 5

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Desarrollo Minero

1. Recibe de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas la información para la asistencia a eventos nacionales y/o internacionales, así como la posible instalación de un stand de promoción.
2. Instruye a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales sobre las actividades a realizar.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

3. Recibe la instrucción y turna al Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas, para que verifique y actualice el Portafolio de Proyectos Mineros.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

4. Recibe y revisa instrucción, recopila la información del evento, proyecto y/o información del portafolio requerida para la promoción, y turna información a la DPAI para revisión.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

5. Revisa que la información para participar en el evento esté correcta.

La información no está correcta

6. Devuelve información al Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas para corregir y regresa actividad 4.

La información está correcta

7. Autoriza información del Portafolio y material promocional.

Dirección General de Desarrollo Minero

8. Recibe material promocional, portafolio y verifica información del evento.
9. Asiste al evento, da a conocer el Portafolio y material promocional, a los inversionistas nacionales y extranjeros.
10. Da seguimiento a las reuniones con los inversionistas nacionales y extranjeros.
11. Turna a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, en caso de surgir una posible vinculación entre concesionarios del portafolio e inversionistas interesados



Procedimiento: Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros

Control: SE-PR-S-611-11

Página: 4 de 5

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

12. Registra en el Sistema de Seguimiento de Hojas de Control

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

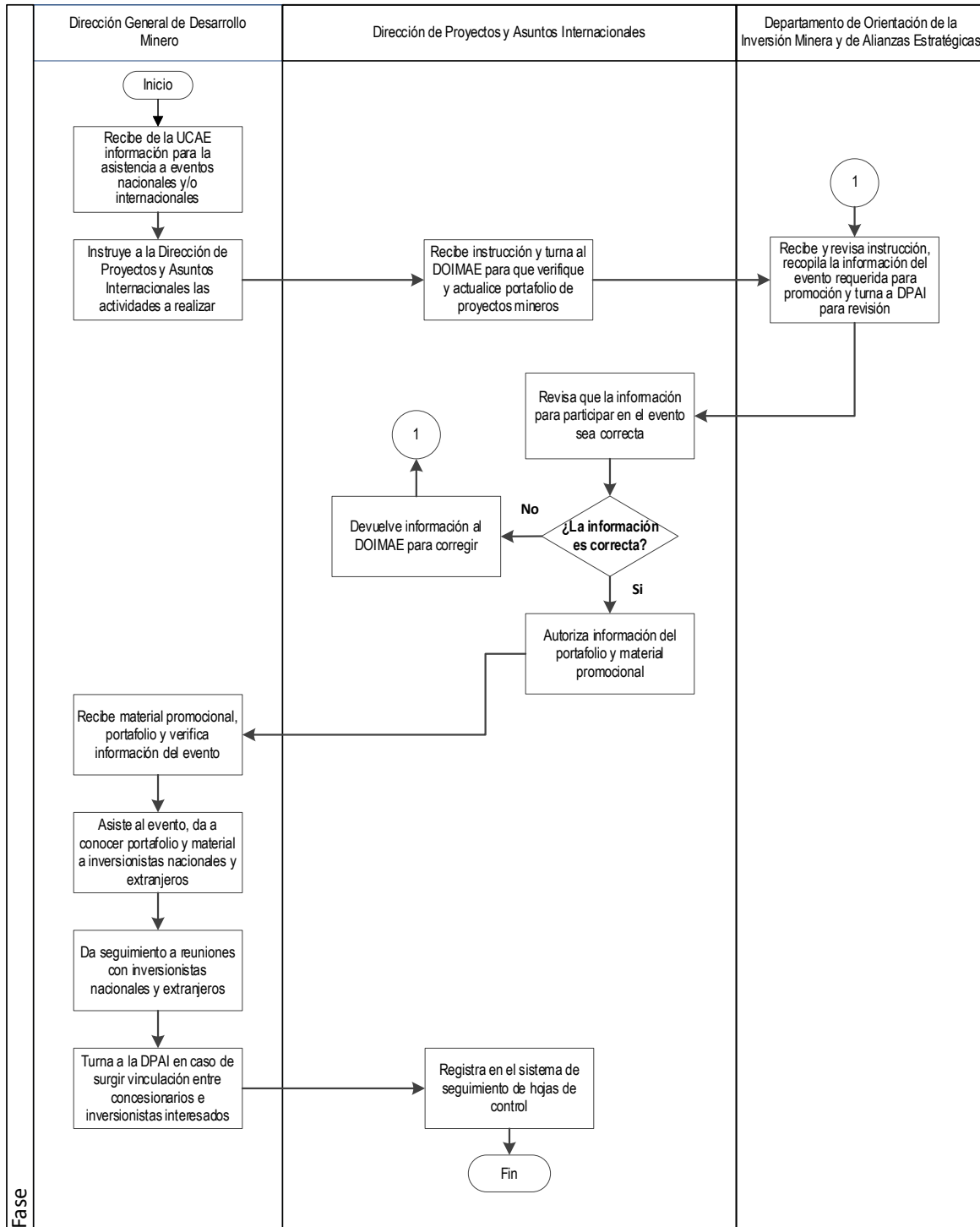
Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Portafolio de Proyectos Mineros	S/N	DPAI	DGDM

Procedimiento: Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros

Control: SE-PR-S-611-11

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macro proceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Generar estrategias para promover el desarrollo de una minería responsable			
Procedimiento: Directorios de consultores, empresas mineras y servicios relacionados con el sector			
Control: SE-PR-S-611-12			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Personal Usuario: Sector Minero			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Zury Arely Camargo Espinoza Jefa de Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.	
<hr/> José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero	



Procedimiento: Directorios de consultores, empresas mineras y servicios relacionados con el sector

Control: SE-PR-S-611-12

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Mantener actualizadas las bases de datos de los consultores, empresas mineras y de prestadores de servicios relacionados con el sector, con el objeto de realizar sinergias y difundirlas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

Dirección General de Desarrollo Minero.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del (la) Titular de la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Del (la) Titular del Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DPAI: Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero

7. DEFINICIONES

N/A

Procedimiento: Directorios de consultores, empresas mineras y servicios relacionados con el sector

Control: SE-PR-S-611-12

Página: 3 de 5

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de General de Desarrollo Minero

1. Recibe del interesado solicitud de inscripción o actualización de datos para integrarse en el directorio de consultores de empresas mineras, registra y turna a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

2. Recibe solicitud de inscripción o actualización de datos y turna al Departamento de Orientación de la Inversión y Alianzas Estratégicas.
3. Registra en el Sistema de Seguimiento de Hojas de Control y analiza documentación, turna solicitud de inscripción o actualización de datos al área responsable para su incorporación al directorio en la página de internet de la Secretaría.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

4. Contacta a la empresa con la finalidad de verificar los datos y su actividad en el sector, determina la sección del Directorio en que se ingresará, y llena los formatos Cédula de Registro y Autorización; Directorio Minero (F-24) y/o Directorio de Proveedores (F-29).
5. Ingresa la información de la empresa a la base de datos y elabora comunicado de respuesta; lo turna a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

6. Revisa comunicado de respuesta al interesado e incluye Encuesta del Servicio (F-11).

No Procede comunicado

7. Elabora observaciones y, lo devuelve al Departamento de Orientación de la Inversión y de Alianzas Estratégicas. Continúa procedimiento en la actividad 5.

Procede comunicado

8. Autoriza comunicado de respuesta y lo turna al Departamento de Orientación de la Inversión y de Alianzas Estratégicas para su envío.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

9. Envía comunicado de respuesta al interesado donde le informa el sector, y la sección del Directorio donde se integró su información, recaba acuse de recibido e informa a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Fin del procedimiento



Procedimiento: Directorios de consultores, empresas mineras y servicios relacionados con el sector

Control: SE-PR-S-611-12

Página: 4 de 5

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Para obtener la inscripción y actualización de datos para los Directorios de consultores, empresas y de servicios especializados de minería, el interesado debe presentar.
 - Formato F-24-Cédula de Registro para el Directorio Minero, con la información del movimiento y datos generales, en el caso de empresas mineras.
 - Formato F-29-Cédula de Autorización, en el caso de empresas proveedoras de productos y servicios para la minería.
2. El establecimiento de los mecanismos que permitan mantener actualizada la base de datos de los directorios pueden implicar un eventual traslado, lo cual estará en función del tiempo y la disponibilidad de los recursos.

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS APLICABLES

Documentos del Catálogo de Disposición Documental de la SE.

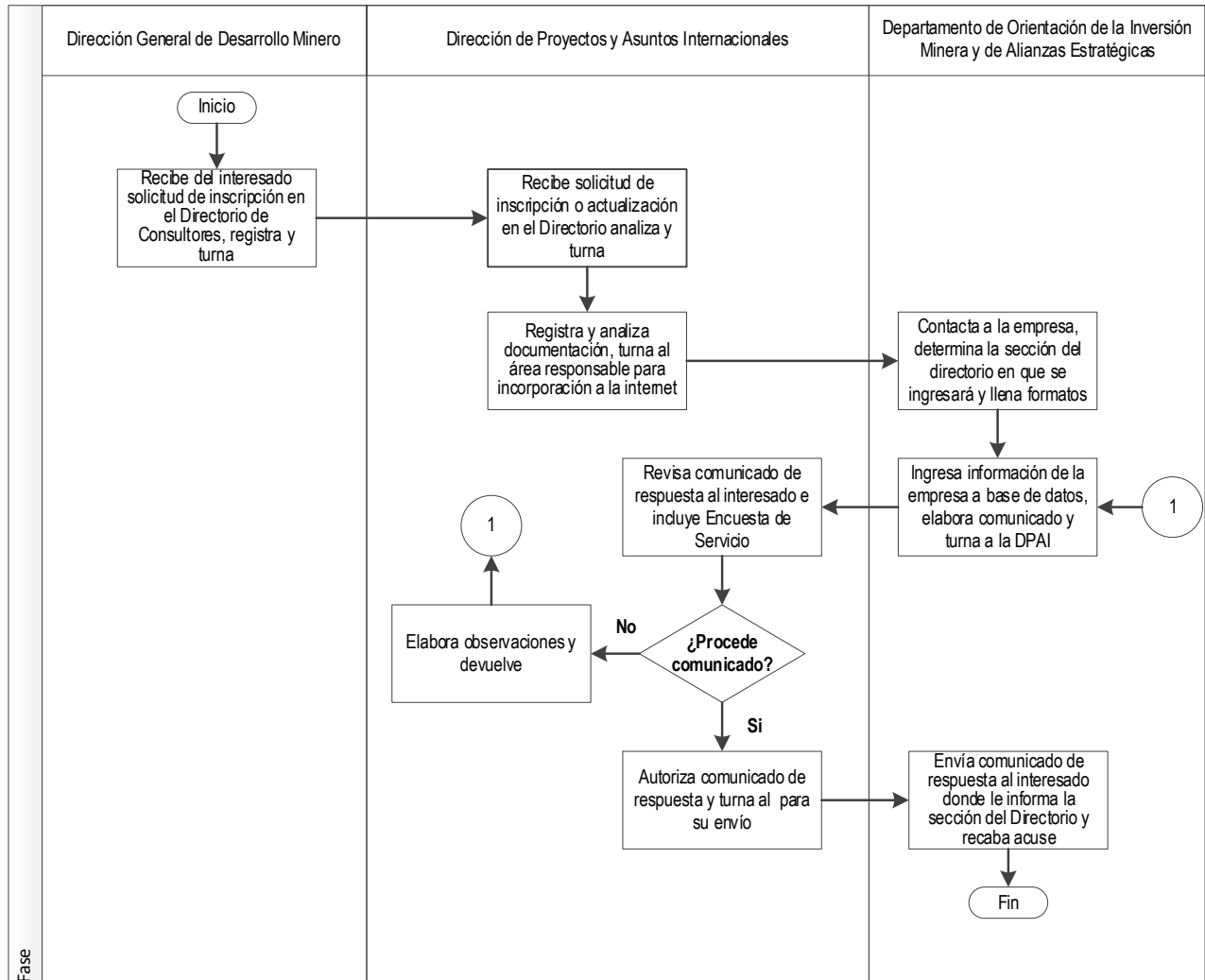
No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Solicitud	S/N	DPAI	DPAI
2	Comunicado			

Procedimiento: Directorios de consultores, empresas mineras y servicios relacionados con el sector

Control: SE-PR-S-611-12

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macro proceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión.			
Procedimiento: Promoción de Proyectos Mineros No Incluidos en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos			
Control: SE-PR-S-611-13			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Personal Usuario: Inversionistas Nacionales y Extranjeros			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Zury Arely Camargo Espinoza Jefa de Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022</p> <p>_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	



Procedimiento: Promoción de Proyectos Mineros No Incluidos en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos

Control: SE-PR-S-611-13

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Promover proyectos en eventos mineros ante inversionistas nacionales y extranjeros, con el fin de fomentar la atracción de inversión al país; sin ser incluidos en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

Dirección General de Desarrollo Minero.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y Alianzas Estratégicas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- De (la) Titular de la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- De (la) Titular del Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

SSHC: Sistema de Seguimiento de Hojas de Control.

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero.

DPAI: Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

PPMM: Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos.



Procedimiento: Promoción de Proyectos Mineros No Incluidos en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos

Control: SE-PR-S-611-13

Página: 3 de 5

7. DEFINICIONES

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de General de Desarrollo Minero

1. Recibe del interesado mediante escrito o solicitud de promover un proyecto minero, sin ser incluido en el Portafolio de Proyectos Mineros, y turna a la Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales

2. Recibe de la Dirección General de Desarrollo Minero el proyecto minero con documentación anexa y verifica que contenga los requisitos mínimos de aceptación en su caso (incluidos en el formato F-25):
 - a) Escrito de solicitud
 - b) Nombre del interesado
 - c) Domicilio, número telefónico y correo electrónico del interesado
 - d) Datos generales del lote(s)minero(s) que se encuentren al corriente de sus obligaciones
 - e) Localización del yacimiento minero con coordenadas geográficas
3. Registra proyecto minero y registra los datos generales del interesado en el SSHC, turna con instrucción y documentación anexa al Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas.

Departamento de Orientación de la Inversión Minera y de Alianzas Estratégicas

4. Da inicio a la promoción del proyecto minero en eventos nacionales e internacionales para fomentar la atracción de inversión al país.
5. Notifica al interesado que su proyecto se promocionará y que no será incluido en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos y envía encuesta de servicio.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Procedimiento: Promoción de Proyectos Mineros No Incluidos en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos

Control: SE-PR-S-611-13

Página: 4 de 5

Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS APLICABLES

Documentos de trabajo de la Serie 1S, 9 Desarrollo Minero

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Proyecto Minero	S/N	DPAI	DPAI

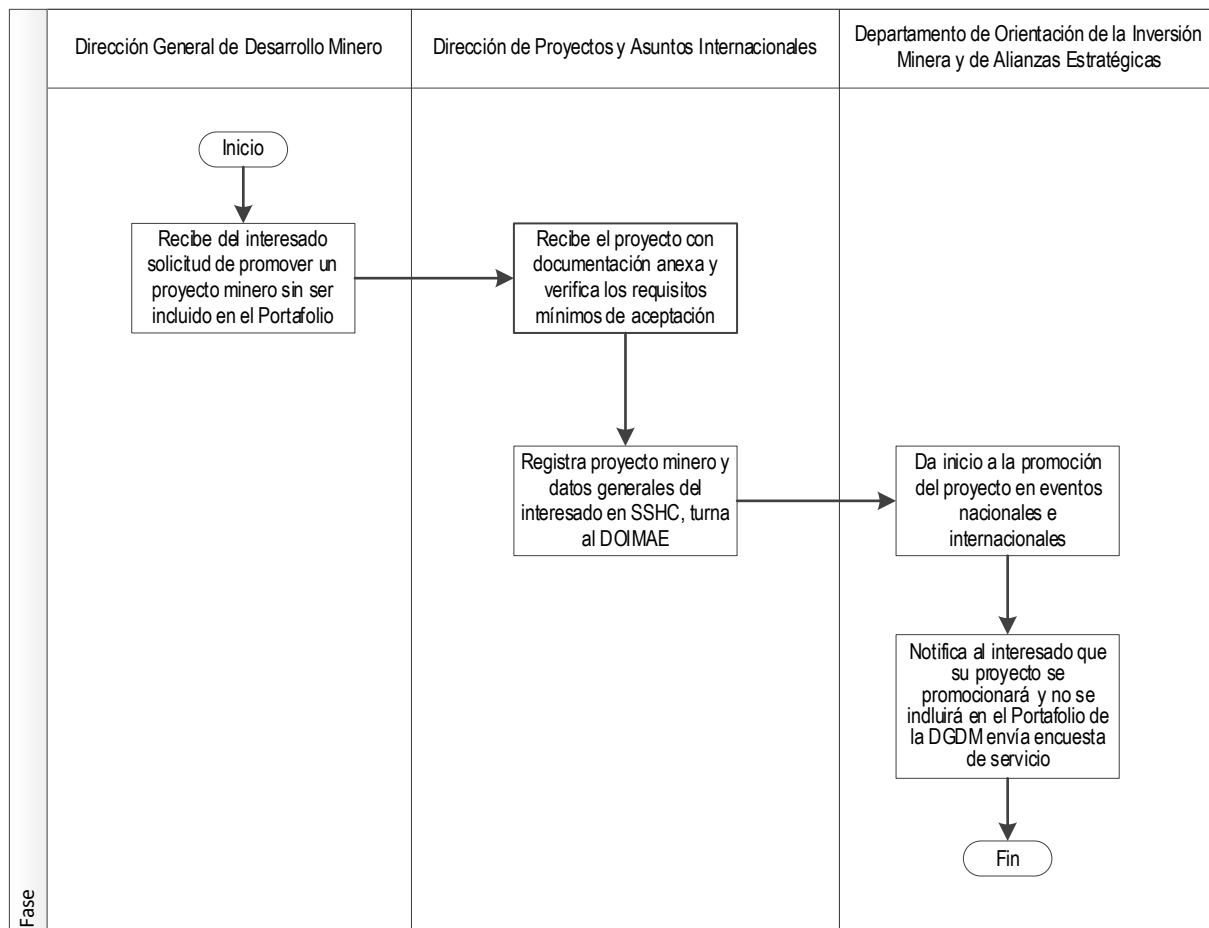


Procedimiento: Promoción de Proyectos Mineros No Incluidos en el Portafolio de Proyectos Mineros Mexicanos

Control: SE-PR-S-611-13

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





Macro proceso: Desarrollar y fortalecer la industria			
Proceso: Promover el desarrollo del sector Minero			
Subproceso: Participar en foros mineros nacionales para llevar a cabo acciones de promoción y difusión.			
Procedimiento Participación en Eventos Mineros			
Control: SE-PR-S-611-14		Página: 1 de 9	
RFTS: No aplica		Revisión: 5	
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Personal Usuario: Áreas internas de la DGDM			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró	
Nombre	Firma
Ninfa Lucero Alamillo Murga Departamento Técnico	
Revisó	
Nombre	Firma
Luz María Arredondo Monárrez Directora de Programas Estatales	
Autorizó	
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2022.</p> <p style="text-align: center;">_____ José Rafael Jabalera Batista Director General de Desarrollo Minero</p>	



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 2 de 9

2. OBJETIVO

Participar en eventos mineros nacionales y extranjeros para dar a conocer el potencial minero del país, promover prospectos mineros entre posibles inversionistas, brindar asesoría especializada en temas de minería, así como difundir información y publicaciones de la industria minera generadas en la Dirección General de Desarrollo Minero.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de la Dirección General de Desarrollo Minero.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Minero
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del titular de la Dirección General de Desarrollo Minero, aprobar este procedimiento y asegurar su aplicación y difusión.
- De los titulares de las Direcciones de Área, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Del Departamento Técnico, elaborar y actualizar este procedimiento.
- Del personal de las distintas áreas, aplicar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

UCAE: Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas.

DGDM: Dirección General de Desarrollo Minero.

DPAI: Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales.

DPE: Dirección de Programas Estatales.

DAI: Dirección de Análisis e Información.

DOFDZPM: Dirección de Organización del Fondo para el Desarrollo
de Zonas de Producción Minera.



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 3 de 9

DGTI: Dirección General de Tecnologías de la Información.

RFTS: Registro Federal de Trámites y Servicios.

SSHC: Sistema de Seguimiento de Hojas de Control.

7. DEFINICIONES

Dirección de Área: Dirección de Programas Estatales, Dirección de Proyectos y Asuntos Internacionales, Dirección de Análisis e Información y Dirección de Organización del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.

EVENTO: Toda plataforma nacional o internacional, cuyo eje central sea la minería y temas relacionados con el sector, en donde la DGDM pueda promover la atracción de inversión y el potencial minero del país.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección de Área

1. Identifica los principales eventos nacionales e internacionales del sector minero metalúrgico.
2. Integra el calendario de eventos mineros nacionales e internacionales, y envía a la DGTI para su integración al portal de internet de la Secretaría de Economía con actualización trimestral.

Departamento Técnico

3. Elabora e integra propuesta de programa de eventos nacionales e internacionales, con base en los criterios establecidos en los que se recomienda participar y envía a la Dirección General

Dirección General de Desarrollo Minero

4. Revisa y analiza las propuestas de programas de eventos mineros nacionales e internacionales.

No aprueba el programa

5. Devuelve con correcciones para su atención. Regresa actividad 3

Aprueba el programa

6. Autoriza y verifica con la UCAE la disponibilidad de recursos.
7. Solicita a la UCAE autorización para asistir a los eventos de acuerdo al Programa Anual de Eventos de la DGDM.



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 4 de 9

Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas

8. Autoriza la participación de la Dirección General a los eventos mineros, de acuerdo al Programa Anual de la DGDM.

Dirección General de Desarrollo Minero

9. Instruye a la Dirección de Área de la DGDM, elaborar agenda, ponencia, discurso, documento y/o preparar material de difusión.

Dirección de Área

10. Elabora agenda, ponencia, discurso, documento y/o prepara material de difusión, y envía a la Dirección General para su aprobación.

Dirección General de Desarrollo Minero

11. Revisa y aprueba agenda, ponencia, discurso, documento o material de difusión
12. Instruye al Departamento Técnico la gestión de viáticos y pasajes.

Departamento Técnico

13. Gestiona viáticos y pasajes para la persona titular de la Dirección General.
14. Elabora programa de trabajo para Director General y prepara carpeta de información y envía a la Dirección General.

Dirección General de Desarrollo Minero

15. Designa al personal de la DGDM que participará en el evento minero con base a su importancia, agendas, atribuciones y disponibilidad de recurso.
16. Solicita a la UCAE aprobación para la participación del personal de la DGDM.

Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas

Se Aprueba

17. Autoriza la participación de la persona titular de la Dirección General y del personal de la DGDM y continúa en actividad 19.

No se aprueba

18. Autoriza solo la participación de la persona titular de la Dirección General e informa al respecto, y continua actividad 23.



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 5 de 9

Dirección General de Desarrollo Minero

19. Comunica al personal de la DGDM a través de un correo electrónico en el cual instruye la participación al evento con fecha, lugar y objetivo de la asistencia.

Personal adscrito a la DGDM (Funcionarios comisionados)

20. Recibe instrucción, acusa de recibo y elabora esquema de participación.

Dirección General de Desarrollo Minero

21. Participa en el evento.

22. Elabora informe de resultados de participación; informe de comisión y realiza comprobación de viáticos que envía al Área Administrativa de la UCAE.

Personal adscrito a la DGDM (Funcionarios comisionados)

23. Gestiona viáticos y pasajes, y participa en el evento.

24. Elabora informe de comisión y realiza comprobación de viáticos que envía al Área Administrativa de la UCAE.

25. Da seguimiento a las consultas atendidas durante el evento minero y se elaboran las hojas de control correspondientes en el SSHC.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Criterios para la identificación de eventos mineros

1. Participaciones previas
2. Invitaciones
3. Convocatorias
4. Publicidad
5. Búsqueda en internet (páginas de gobiernos de países mineros, asociaciones mineras o relacionadas con la industria minera)

Criterios para la selección de eventos mineros

6. Importancia para México de los países organizadores para la política minera.



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 6 de 9

7. Asistencia de oferentes y demandantes de proyectos mineros.
8. Representación del Gobierno Federal como cabeza de sector.
9. Importancia de actividades (PROGRAMA)



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 7 de 9

En Materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la DGDM será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Minero tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

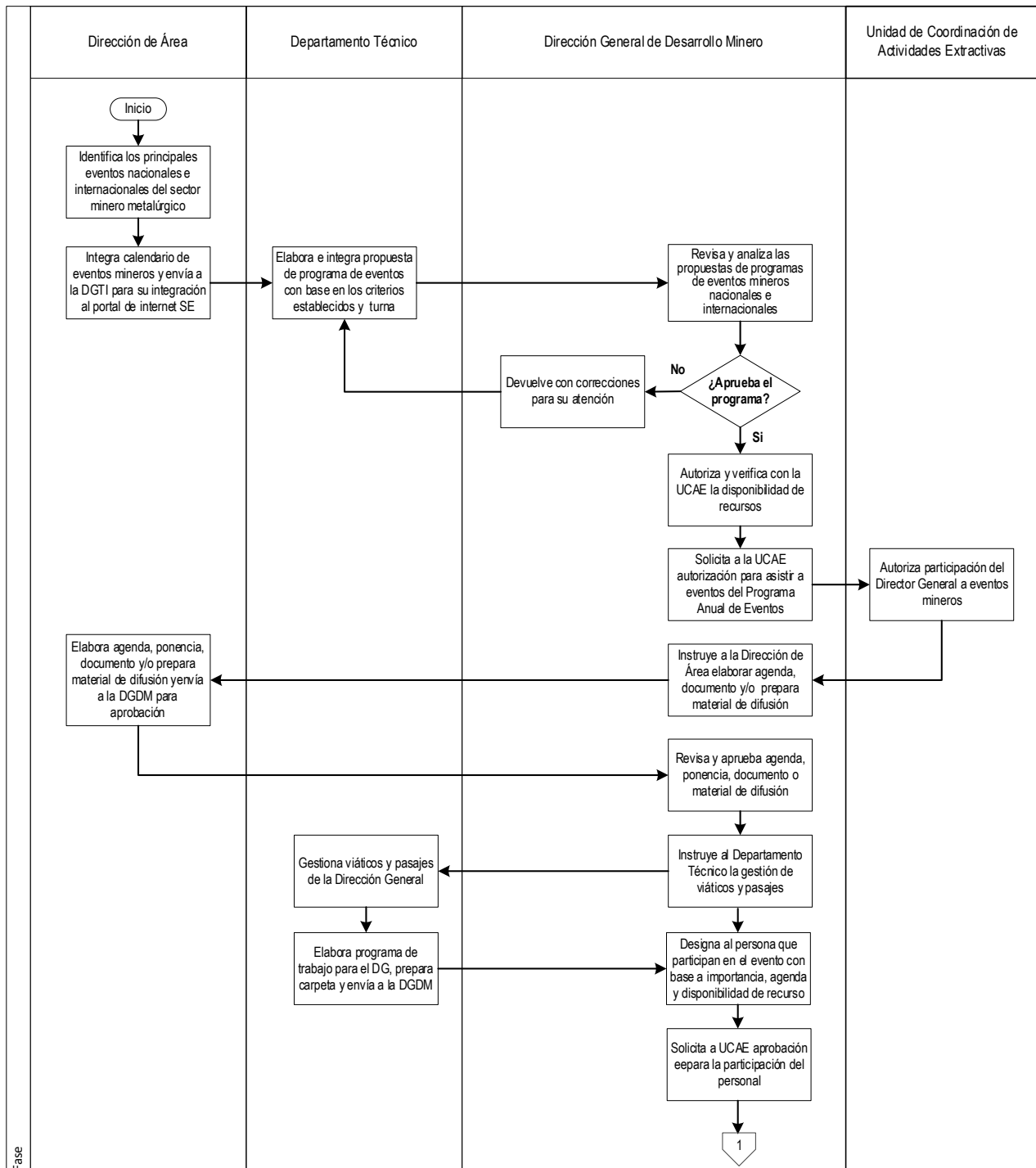
Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1. Calendario de Eventos nacionales e internacionales	S/N	DPAI	DGDM
2. Programa de Eventos Nacionales e Internacionales			
3. Ponencias			
4. Material de Difusión			

Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 8 de 9

11. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Participación en Eventos Mineros

Control: SE-PR-S-611-14

Página: 9 de 9

